

SESIÓN ORDINARIA N°15 - NEUQUÉN, septiembre 05 de 2013

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos y para todas, siendo las 12 horas 02 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	AUSENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales presentes tenemos quórum para iniciar la sesión, vamos a dar inicio a la misma, vamos a saludar y agradecer la presencia de todos los vecinos presentes, de los señores periodistas, de los asesores, de las Cámaras empresarias relacionadas a las actividades comerciales y turísticas de esta ciudad, a los familiares y amigos de las distintas personas que van a ser de alguna manera, hoy, homenajeadas en este Concejo. Buenos días para todos. Vamos a pasar al Primer Punto del orden del día que es la Justificación de la Insistencia de Concejales, se pone a consideración la inasistencia de los concejales Dutto y Guillem, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al Segundo Punto de orden del día, que es el momento de Homenajes y Otros Asuntos. Está abierto el horario para hacer referencia a homenajes. Concejale Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, me pone contento que haya mejorado la economía también del Concejo, porque veo que hay mas caramelos, y de goma, quiere decir que andamos bien. En el día de ayer estuvimos presentes en el homenaje a los Inmigrantes, y el bloque de concejales del MPN también se quiere sumar a este festejo, tan merecido para todos aquellos vecinos que hoy viven en la ciudad y llegaron de distintos puntos del mundo a radicarse aquí en Neuquén y en el cual con su trabajo contribuyeron con el esfuerzo y el crecimiento y el desarrollo de la ciudad y de la provincia. Así que a todas las colectividades, a todas en general y una muy especial para acompañar el momento difícil que están atravesando los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hermanos de Siria, para decirle que nuestro bloque espera también que haya paz en ese lugar, que no haya guerra y que pasemos un año y terminemos un año como se merece la humanidad, muchas gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. El pedido de la palabra y en nombre del bloque del MPN, más que un homenaje queremos destacar la actuación de jóvenes, jóvenes de nuestra ciudad, de nuestras familias. Uno de ellos Agustín Hernández, regresando de Dubai, donde por primera vez compite en natación un joven de Argentina, este fue nuestro Agustín, y presidente que recordemos que fue destacado el año pasado como joven en distintas disciplinas deportivas en este Concejo, normas legales de por medio. Así que seguimos orgullosos de este joven, que si bien no trajo medallas esta vez trajo experiencias y trajo también un mensajito, un llamado de atención. Yo recuerdo ese día que estaba en el escenario para recibir los certificados y el homenaje que hacía este Concejo, pidió que junto a él estuviera a su lado su profesor, Sebastián Rearte, se sentía más seguro con el profesor Rearte al lado recibiendo un pergamino, recibiendo felicitaciones, lamentablemente en Dubai, señor presidente, no estuvo su profesor para palanquearlo, hacerle pata como decimos en un momento tan difícil y precisamente no estuvo, bueno, por cuestiones burocráticas y sobre todo por cuestiones económicas. Ojalá, por eso hablo de un mensaje que nos dan estas situaciones, hacia adelante, a pensar de que tenemos que priorizar siempre el deporte comunitario como prioritario en todas las disciplinas también tenemos que tener una miradita para estos chicos que son una bandera nuestra, de Argentina, con el mástil neuquino, para el mundo. Otra parte, presidente, quiero también decir que en el mundial de Dinamarca el 23 de septiembre allí estarán dos neuquinos compitiendo que se han clasificado a nivel nacional para llevar la representación argentina a Dinamarca, Germán Pikerman, del Biguá, tiene 17 años, presidente, en juniors, fíjese, que más nos toca a nosotros de cerca porque su mamá es empleada municipal y también toda esta familia con sus amigos han hecho sacrificios económicos para poder tener a su hijo, y no frustrarle algo así, que es tan lindo, que es competir a nivel nacional, esa es la mención para Germán Pikerman. También decir que Gastón Gaona, de Cepron, con 20 años, también va a competir a nivel mundial. Todo esto, señor presidente, creo que es el aire puro que nos proporciona esta juventud en este recinto, que muchas veces ese aire puro que ellos nos traen se enrarece por distintas cuestiones que hacen también al complejo de una sociedad y que hacen también a una caja de resonancia que es el Concejo Deliberante y donde, por supuesto, tienen que soplar todos los aires, pero, me detengo con este aire puro de estos jóvenes nuestros. Presidente, voy a mencionar también en el tema de los que levantan pesas, nosotros tenemos al amigo Daniel Matamala, que ya se clasificaron junto a otros pesistas, es una disciplina que no está muy al día entre nosotros pero que existe y tiene sus grupos que los apoyan y por supuesto que son personas, son jóvenes nuestros que nos llevan la representación fuera del país. Estos chicos, estos jóvenes van a competir en Brasil, presidente, y con ellos también vamos a mencionar a Jose Salgado e Ignacio Fernández que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

son los juveniles, a Miguel Borquez y Daniel Matamala, ya lo dije, en master y Gonzalo Uriarte en open, presidente, hay otros jóvenes para nivel mundial, para competir en distintas disciplinas en el nivel mundial como en canotaje, por ejemplo, pero que realmente es una pena que no puedan estar por cuestiones, de llegar a estos lugares del mundo donde por supuesto hay que tener una buena economía para poder viajar y competir, vaya en nombre de nuestro bloque y yo creo que todos los demás bloques comparten, un saludo muy afectuoso, un aplauso silencioso para estos jóvenes y sobre todo, también le digo, para las familias, las mamás, los papás, que son gente de laburo, humilde, y que hacen realmente muchísimo sacrificio para no frustrar los sueños de esa juventud, que seguramente serán, mañana, no tanto mañana, sino el hoy que nos dignifica cada día, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Han ingresado la concejal Rioseco, el concejal Mansilla y el concejal Baggio, con lo cual somos 17 concejales presentes. La única ausente es la concejal Lamarca que ha tenido una situación familiar con su esposo, por eso es que no ha podido venir pero ha presentado todos los certificados médicos que avalan su situación personal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Como una exageración, no?, eso de presentar certificados médicos, lo único que falta es que se convoque una junta médica también para ver los motivos. CONCEJAL PRESIDENTE: Fue una decisión personal de ella, concejal. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. No es un homenaje, si para recordar un hecho histórico y me parece que entonces es este el momento. El 26 de agosto de 1810 moría fusilado Santiago de Liniers, hacía nada más que 90 días había ocurrido el hecho fundacional de lo que hoy es nuestra Nación, el 25 de mayo, una revolución que en realidad lo que planteaba no era la independencia, sino el derecho que tenía la colonia de gobernarse por sí misma ya que el Rey estaba en ese momento preso y copiando lo que hacían distintas comunas españolas, como reguero de pólvora corrió por las Américas esta forma, fue el principio de independencia, pero por supuesto este debate político de altísimo voltaje tuvo su expresión concreta en una guerra, enseguida la Primera Junta de gobierno armo su ejército en función y en base al ejército del Rey que había en nuestras tierras, pero Santiago de Liniers que era un francés de nacimiento, pero que estaba al servicio de la corona española, que había sido una persona destacada en la defensa del Rio de la Plata en las Invasiones inglesas, era un héroe en ese momento, emprendió la contrarrevolución, una partida que fue enviada por la Primera Junta de gobierno lo persigue con una parte del ejército que comandaba Liniers y lo toma, por supuesto, prisionero, lo apresan, cuando llega la noticia a Buenos Aires Mariano Moreno recibe esta información y no dudo un segundo ordeno su fusilamiento, así muere fusilado Liniers y fue el escarmiento primero que la Primera Junta de gobierno le dio a la contrarrevolución en aquella época. Y porque traigo este hecho de la historia argentina al recuerdo el día de hoy?, bueno, primero porque es un hecho bastante silenciado, porque es difícil que la historiografía argentina tome estos hechos y los exprese y los analice en toda su dimensión, hoy nos escandalizaría y por supuesto todos repudiaríamos, concretamente, esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acción, obviamente que hay que analizarla en el contexto de la disputa política y de lo que se jugaba en aquel momento, Mariano Moreno es prócer también para la historiografía también y este hecho no se lo remarca, porque, claro, es difícil que la historia oficial de nuestro país reivindique y explique esta cuestión, y por supuesto que es difícil reivindicarlo en el siglo XXI, pero traigo a colación esto, señor presidente, porque muchas veces analizamos cuestiones de la historia con la visión que tenemos hoy en día, con los códigos concretos de comportamiento y del razonamiento de las personas y también de confrontación política y de enfrentamiento y de debate que tenemos hoy en día, y por supuesto no es aplicable, lo que hoy a nosotros nos parece una barbaridad en ese momento, señor presidente, eran las reglas de juego, era moneda corriente, nada más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, si no hay homenajes, otro asunto puede ser? CONCEJAL PRESIDENTE: Algún otro homenaje, concejales?. Adelante concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Durante todo este tiempo y por ser el ultimo aniversario de Neuquén no puedo lograr hacer algún hecho social y acompañar el festejo, inclusive de nuestro bloque, o generalizado, en el Concejo Deliberante, pero había pensado y que se tome a consideración, de todos los concejales, y usted principalmente, señor presidente, que el jueves que viene, el jueves 12 es el aniversario de Neuquén, recién esto sale porque estaba escuchando a mi compañero Chito Jalil, dando homenajes a muchos vecinos de Neuquén y me parece que nosotros tenemos que darle algo a la ciudad, hacer algun hecho dentro del Concejo Deliberante y me parece que es el momento preciso el 12 que trabajemos, que estemos, como una fecha aniversario y que a su vez juntemos 10,15 reconocimientos que solamente fueron hechos a través de una ordenanza y que en ese momento, el día 12, sumándonos a los festejos demos los diplomas a todos estos vecinos que hemos reconocido durante todo este tiempo, durante todo el año y es un hecho que nosotros podemos hacer, si venimos y trabajamos y le damos a la ciudad de Neuquén algunos reconocimientos de vecinos que durante el año se destacaron en la ciudad. Así que pongo a consideración, es usted el presidente, para que pueda orientar este pedido, no es para que ahora lo tratemos, sino que lo llevemos el día de mañana a los bloques y lo podamos discutir, lo vuelvo a repetir, hay muchos vecinos e instituciones que fueron reconocidos a través de la ordenanza, pero no se pudo cumplimentar la entrega de diplomas y el reconocimiento personal, y me parece que es un momento festivo para las familias de los vecinos reconocidos y para nosotros también como Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, tomamos la propuesta y consultaremos con los presidentes de los bloques en los próximos días. Algún otro asunto?, está abierta la lista de oradores, concejales. Si no hay más solicitudes del uso de la palabra, vamos a continuar con el orden del día. Vamos a pasar al Tercer Punto del orden del día que es los Asuntos Entrados, va de la página 3 A 1 a la página 3 A 4 con el agregado del expediente CD -050-C-2013 con la propuesta de ir a la comisión de Obras Públicas.- -----

ENTRADA N° 0702/2013 - EXPEDIENTE N° CD-046-C-201 3 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CLEAR S.R.L. SOLICITA TERRENO EN ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD COMO EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0703/2013 - EXPEDIENTE Nº: 11054-G-2001 - CARÁTULA: GUTIERREZ H ROLANDO SAUL. SOLICITA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES SOLICITUD DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0704/2013 - EXPE DIENTE Nº: 4518-D-2010 - CARÁTULA: DEL AGUA DORA. SOLICITA INFORME SOBRE EXCEDENTE DEL LOTE 9E SUR, N.C 09-21-085-4565-0000 LINDANTE A SU TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0705/2013 - EXPEDIENTE Nº: 10412-T-2012 - CARÁTULA: TOZZINI OLGA ESTELA. SOLICITA EN VENTA UNA FRACCIÓN DE TERRENO EXCEDENTE DENOMINADO 51 DE LA MZA 71 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0706/2013 - EXPEDIENTES Nº: 4539-B-1991 , 5314-E-1 995 , 6366-L-1993 - CARÁTULA: BAEZ JULIO CESAR. SOLICITA TERRENO MZA. 11, LOTE 9, FRACCIÓN 122 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0707/2013 - EXPEDIENTE Nº: 3399-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN TERRENOS FISCALES LOTE 21 MZ J VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0708/2013 - EXPEDIENTE Nº: 3982-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 12701- TITULO XIX ARTÍCULO Nº 118 INC. A - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0709/2013 - EXPEDIENTE Nº: 8030-P-1998 - CARÁTULA: PEÑA RAUL BERNARDO Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 15 MZA 20 Bº ALTO GODOY III ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0710/2013 - EXPEDIENTES Nº: 5776-C-1991 , 3243-M-2011 -CARÁTULA: COMISION URBANIZACION VILLA COLON. ADJUDICACIÓN LOTE 19 MZA 4 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0711/2013 - EXPEDIENTES Nº: 314-M-1987 , 5625-C-1988 , 11229-G-2004 , 844-T-1989 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 15 MZA 3A - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0712/2013 - EXPEDIENTE Nº: 1651-P-1994 - CARÁTULA: PAVON MIGUEL ANGEL. SOLICITA TERRENO LOTE 11, MZA 72, B 8, CHACRA 72.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0713/2013 - EXPEDIENTES Nº: 15051-M-1984 , 6119-M-1986 , 1824-V-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE DECLARACIÓN JURADA DE GUERRERO RONALDO LOTE 11 MZA 80 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0714/2013 - EXPEDIENTES Nº: CD-148-C-19 98 , 4572-C-1989 , CD-251-C-2000 , 6214-M-2010 , 720-C-2011 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL LA AMISTAD EN LA TERCERA EDAD. SOLICITA DONACIÓN DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0715/2013 - EXPEDIENTES N°: CD-056-C-19 98 , 10279-M-1997 , 2743-C-1999 , CD-005-V-2001 , CD-017-B-2009 , CD-025-V-2010 , CD-048-B-2011 , 4227-V-1998 , 0036-M-1987 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CUMELÉN. ELEVA SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE LOS VECINOS BUTARELLI MIGUEL Y BUTARELLI DANIEL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0716/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-047-C-2013 - CARÁTULA: CONSTRUCTORA AMBRA SRL. SOLICITA LA COMPRA DE TIERRAS FISCALES PARA EMPRENDIMIENTO DE INICIATIVA PRIVADA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0717/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-185-D-2013 - CARÁTULA: DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A. SOLICITAN DESAFECTACIÓN DE UN ESPACIO VERDE ZONA PR PARA LA REALIZACIÓN DE UN EMPRENDIMIENTO PRIVADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0718/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-048-C-2013 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONFLUENCIA. SOLICITA POSESIÓN DEL TERRENO UBICADO EN CALLE CALVUQUEO 1844 DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0719/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-201 3 - CARÁTULA: VILLA GONZALO GASPAR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR COMO AUXILIAR DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0720/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN . REFERENTE A LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA Nº 12449 - PIROTECNIA - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0721/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-011-J-201 3 - CARÁTULA: JEME SERVICIOS. SOLICITA ADJUDICACIÓN PREDIO EN PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0722/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-049-C-2013 - CARÁTULA: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. REFERENTE AL DECRETO Nº 540/13 REGLAMENTARIO DE LA ORDENANZA Nº 9107 - CONSULTORES AMBIENTALES - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0723/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-2013 - CARÁTULA: VARIOS INTEGRANTES DE COMISIONES VECINALES. SOLICITAN SE CONVOQUE A UN CONGRESO DE SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0724/2013- EXPEDIENTE N°: CD- 163-B-2013 - CARÁTULA: BENEGAS LUIS GUILLERMO. REFERENTE A LA DEUDA CON LA EMPRESA SUBCONTRATISTA BENEGAS SRL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0725/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-2013 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RIO GRANDE. REFERENTE A AUTORIZACIONES PARA DESARROLLO INMOBILIARIO O COMERCIAL EN LA ZONA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0726/2013 - EXPEDIENTE N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-021-F-2013 - CARÁTULA: FUNDACION SENO. SOLICITA DONACIÓN DE UN TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ---

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa, levanten la mano
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, estaba la propuesta de Labor Parlamentaria de hacer algunas modificaciones vista la presencia de algunos familiares y de las Cámaras empresariales para tratar esos temas como primeros del orden del día, por lo tanto de acuerdo a lo solicitado en Labor Parlamentaria vamos a pedir una modificación del orden del día, para tratar el proyecto de ordenanza que está en la entrada CD-109-B-2013, para designar con el nombre de Aguilera Miguel a un espacio verde.

ENTRADA N° 0401/2013 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE MIGUEL EDUARDO AGUILERA A LA PLAZA UBICADA EN SECTOR ATAHUALPA II B° GRAN NEUQUÉN SUR - DESPACHO N° 036/2013.- -----

Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al expediente junto con los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-109-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el Señor Miguel Eduardo Aguilera fue empleado municipal de esta Ciudad desde el año 1999 al 2011, fecha en la que falleció. Que su vida ha transcurrido con acentuada labor social y comunitaria. Que durante su juventud aportó de manera gratuita mano de obra personal para la creación del Salón Deportivo de la Iglesia del Barrio San Juan, sita en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Que contribuyó a la práctica del deporte y la recreación, dando clases de Taekwondo ad-honorem a la gente de escasos recursos económicos. Que el ex agente fue Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur, durante el periodo 1998/2000, repitiendo mandato durante el periodo 2005/2007. Que en su vasta tarea comunitaria se destaca haber impulsado la creación y puesta en funcionamiento de la Plaza Manuel Ulloa, sita en el Barrio Gran Neuquén Sur. Que el señor Aguilera, personalmente y de manera gratuita, trabajó en las obras de las veredas de distintas cuadras del mismo barrio. Que, asimismo, el hecho de haber sido socio vitalicio y primer Presidente en el año 1997 de la Biblioteca Gran Neuquén y haber contribuido con su labor incansable a la misma, le valió el reconocimiento con la consecuente imposición de su nombre a la Sala de Estudios de dicho espacio. Que el señor Aguilera fue afiliado a la Unión Cívica Radical, enarbolando y siendo consecuente con sus principios. Que su accionar se ha visto caracterizado principalmente por su convicción de servicio y compromiso comunitario, desarrollando innumerables tareas en beneficio de los ciudadanos. Que es merecido el reconocimiento público de su vida y obra, a fin de constituirse en un ejemplo a seguir. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el Señor Miguel Eduardo Aguilera fue empleado municipal de esta Ciudad desde el año 1999 al 2011, fecha en la que falleció. Que su vida ha transcurrido con acentuada labor social y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunitaria. Que en durante su juventud aportó de manera gratuita mano de obra personal para la creación del Salón Deportivo de la Iglesia del Barrio San Juan, sita en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Que contribuyó a la práctica del deporte y la recreación, dando clases de Taekwondo ad-honorem a la gente de escasos recursos económicos. Que el ex agente fue Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur, durante el periodo 1998/2000, repitiendo mandato durante el periodo 2005/2007. Que en su vasta tarea comunitaria se destaca haber impulsado la creación y puesta en funcionamiento de la Plaza Manuel Ulloa, sita en el Barrio Gran Neuquén Sur. Que el señor Aguilera, personalmente y de manera gratuita, trabajó en las obras de las veredas de distintas cuerdas del mismo barrio. Que, asimismo, el hecho de haber sido socio vitalicio y primer Presidente en el año 1997 de la Biblioteca Gran Neuquén y haber contribuido con su labor incansable a la misma, le valió el reconocimiento con la consecuente imposición de su nombre a la Sala de Estudios de dicho espacio. Que el señor Aguilera fue afiliado a la Unión Cívica Radical, enarbolando y siendo consecuente con sus principios. Que su accionar se ha visto caracterizado principalmente por su convicción de servicio y compromiso comunitario, desarrollando innumerables tareas en beneficio de los ciudadanos. Que es merecido el reconocimiento público de su vida y obra, a fin de constituirse en un ejemplo a seguir. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "MIGUEL EDUARDO AGUILERA" al Espacio Verde N° 647, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2343-0000, ubicado entre las calles Sargento 1º Rafael Vázquez, Rafael Fernández, Raihue y Casimiro Gómez del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal señalará el espacio verde mencionado en la presente ordenanza de acuerdo a la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Agradecer al bloque de NCN, que realmente haya puesto en este Concejo Deliberante este proyecto de ordenanza, para rendir un justo homenaje a quien fuera, en vida, Miguel Eduardo Aguilera. A Miguel yo lo conocí en su comienzo, cuando llego a Neuquén, mucho antes que estuviese en la función pública, es decir que fuera empleado de la municipalidad, vivió durante mucho tiempo en Gran Neuquén, realmente un excelente colaborador. Luego estuve con él trabajando en forma conjunta cuando yo fui secretaria en la municipalidad, en varias oportunidades, y lo más destacado no es que haya sido afiliado a la UCR, lo más destacado es que era un excelente vecino de ese barrio, y realmente una persona que se trataba de, no le digo de educar, pero de concientizar a cada uno de sus vecinos para el cuidado del área donde realmente vivía. Por sobre todas las cosas, como acá bien se dice, en los considerandos, el tema, yo recuerdo, de la Plaza Ulloa y estaba Miguel pintando los bancos rojos, después los pintaba verde, hasta que la gente tomo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conciencia de que eso era un espacio verde que realmente había que cuidarlo, pero se ocupaba él, de sus propias manos, cuando realmente no había otro espacio en esa zona de la ciudad, estamos hablando mucho antes de que fuera el pavimento en toda la zona cercana al Hospital Heller. Yo lo recuerdo con mucho cariño a Miguel, siempre hemos tenido charlas en forma constante, hemos militado también juntos, pero por sobre todas las cosas, siento mucho la pérdida, muy joven, de Miguel, pero sobre todas las cosas yo creo que su recuerdo en los vecinos de ese sector está permanente, porque con su forma de hablar sincera, agradable y siempre sonriente concientizaba, vuelvo a repetir, a cada uno del barrio. Así que es un merecido homenaje, señor presidente, y vuelvo a decir que agradezco al bloque de NCN, que se haya acordado y que realmente le pongamos un espacio verde en la zona de Almafuerde muy cercana a donde él vivió, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pido autorización al Cuerpo para poder hablar desde presidencia, no sé si hay inconvenientes. Concejal Jalil ha pedido la palabra? CONCEJAL JALIL: Sí, presidente, permítame dos segunditos. Para adherir al homenaje a Miguel Aguilera. Yo lo recuerdo también con esa personalidad, servicial, afectuoso, buen amigo, recuerdo también que colaboraba con Luis Aviles, otro destacado vecino de Gran Neuquén Sur. No quería dejar de mencionar este pequeño pensamiento y emocionarme al mirar hacia atrás y ver las acciones de gente tan valiosa como lo era Aguilera y que ya no están con nosotros, pero por supuesto dejaron su buen ejemplo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora sí, si me permiten voy a hacer uso de la palabra desde presidencia. Quiero en este reconocimiento recordar cómo surgió este proyecto de ordenanza que yo no firme, me parecía prudente no hacerlo, Miguel Aguilera formo parte el último tiempo de mi familia y me parecía que no correspondía que yo firmara este despacho, pero hoy me siento, por lo menos, en la necesidad de hacer algunas consideraciones, por el cariño, los lazos familiares, pero fundamentalmente por su trayectoria y la militancia barrial de Miguel. En una de esas recorridas que solemos hacer todos los que militamos en esto y trabajamos en la actividad política, en reuniones organizadas por la gente que trabaja con todos nosotros, particularmente Cristian, Luciana, y gente que está aquí, nos encontramos con una cantidad muy importante de vecinos en una reunión en la que, como suele suceder, y particularmente en el sector noroeste de la ciudad abundan siempre pedidos, solicitudes e inclusive criticas, obviamente es el sector donde falta mayor infraestructura en la ciudad, por lo tanto es normal que eso suceda, pero también en esa misma reunión surgió un pedido casi al unísono y por la unanimidad de vecinos que estaban presentes, y que eran muchos, de ponerle el nombre de Miguel Aguilera a esa plaza, a esta plaza que estamos tratando hoy, y la verdad es que me parece un reconocimiento muy justo a su trabajo, al esfuerzo que ha puesto para mejorar ese sector de la ciudad, a mi me ha tocado verlo a Miguel trabajando para hacer veredas, las primeras veredas de ese sector de la ciudad, lo he visto a Miguel luchando para conseguir libros para la biblioteca de ese sector y consiguiéndolos, por otra parte, porque era una persona muy obstinada y de permanentemente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esfuerzo y de permanentemente, un trabajo permanente, perdón, en función de conseguir los objetivos que se planteaba. Lo he visto también ganar una elección, inédita para ese sector de la ciudad, un vecino que tenía una afiliación partidaria a la UCR cosa creo que no había sucedido nunca en ese sector de la ciudad, ganando la elección a la vecinal, pero luchando y trabajando para conseguir los juegos, los espacios verdes, pero fundamentalmente siempre yendo a las oficinas provinciales y municipales a solicitar o a tratar de suplir alguna necesidad de algunos de los vecinos que estaban alrededor de su casa. Miguel vivió toda la vida en ese barrio, o toda la vida que vivió en Neuquén la vivió en ese barrio, y me parece que este reconocimiento que se le está haciendo es muy justo porque por otra parte fue también de aquellos que trabajo y se esforzó para ver la pavimentación, por lo menos ahora en parte de la calle Novella. Yo recuerdo cuando el expresidente Néstor Kirchner tomó la decisión, a partir de un pedido de los gobiernos municipales de ese entonces Horacio Quiroga y luego de Martin Farizano, de pavimentar ese sector de la ciudad, de conseguir los fondos para entubar el canal Rodhe, de pavimentar la calle Rodhe, y él fue uno de los promotores, y obviamente luego tanto el ex y el actual intendente Quiroga como también el ex intendente Martin Farizano prosiguieron y obviamente ejecutaron con el esfuerzo de los recursos de gobierno nacional. Todo eso que se consiguió no puede ser en vano, no es en vano porque obviamente está en el recuerdo de todos o de una parte de los vecinos de ese sector, y además de todos esos logros conseguidos el valor humano de una persona, una persona luchadora e incansable que merece que nos acordemos de él de esta manera y que quede en el recuerdo siempre de ese barrio y seguramente cuando en los próximos meses continúe la pavimentación de la calle Novella y la calle 4, me pregunto si él desde algún lugar está mirando porque si lo viera va a estar muy contento por esos resultados. No quiero hacer referencia a la historia familiar que nos une porque me parece que no corresponde, pero si les puedo asegurar que ha sido una persona de bien, una persona honesta, trabajadora, que lucho por los vecinos, que lucho por Neuquén y que es muy merecido este homenaje, este reconocimiento y esta denominación a esta plaza de la ciudad. Muchas gracias a los familiares, a los amigos, Luis, Chavo, Luciana, a todos los presentes que están aquí y que van a ver en esa plaza del sector, donde viven ustedes, donde vive parte de mi familia también, el reconocimiento a un luchador incansable, felicitaciones Miguel, gracias por lo que le diste a esta ciudad y merecido este reconocimiento, muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para sumarnos, desde el bloque, al reconocimiento, tuve la suerte de conocerlo y trabajar junto a él, de militar junto a él en el FPV y de militar contra él, y siempre uno tenía que reconocer la capacidad de gestión, estemos en el mismo proyecto político o no, siempre cuando uno iba a plantear una cuestión del barrio él ya había hecho la nota, ya había hecho la gestión, ya había ido a ver, independientemente del momento político, con esto lo que quiero es, realmente, reconocer que necesitamos de ese tipo de vecinos, necesitamos esa inquietud, la peor gestión es la que no se hace y si había algo que no le pasaba a Miguel era eso, era justamente, él hacia todas las gestiones, salgan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

o no, estén donde estén, dependan del estamento que dependan, y eso me toco vivirlo como aliado político y como contrincante político y por eso quiero resaltar la figura de Miguel y desde el bloque acompañamos esta propuesta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas oradores, vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos denominado con el nombre de Miguel Eduardo Aguilera al espacio verde nº 647 de la ciudad, ubicado en el barrio Gran Neuquén Sur. Gracias a todos por venir aquí y saludos a Miguel que seguro debe estar contento. Queremos saludar, están presentes aquí también, la concejal electa Andrea Ferracioli y la concejal electa Karina Montecino, presentes en el recinto, saludamos y agradecemos su presencia aquí. Concejal Righetti quiere que esperemos, también, por el homenaje a Sad, porque creo que no están sus familiares, quiere que esperemos un poco más?. Adelante, haga uso de la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, yo no, nosotros hemos acompañado pero no es nuestro proyecto, no somos los autores. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, esperamos un ratito. Por lo tanto vamos a pasar al tratamiento del proyecto de ordenanza, están aquí las cámaras, algunos representantes de Acipan, de Cámaras Hoteleras, y algunos otros sectores de las actividades turísticas de la ciudad y vamos a pedir una nueva modificación en el orden del día. Pedimos al Cuerpo el tratamiento del expediente que viene con despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto, expediente CD 142-B-2013, por la modificación del orden del día y tratarlo en este momento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0581/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-142-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EL FONDO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº 018/2013.- -----

VISTO: El Expediente Nº CD-142-B-2013 y la necesidad de impulsar el desarrollo del turismo en la ciudad de Neuquén, y la ausencia de normas que aseguren las condiciones para ello; y CONSIDERANDO: Que el turismo es una actividad económica que ha crecido constantemente en los últimos años en el país, posicionando a la República Argentina entre los destinos más visitados de América del Sur. Que las actividades económicas de la ciudad giran en torno de la actividad hidrocarburífera y es menester diversificarlas con vistas en el largo plazo, siendo el turismo una de las actividades potenciales para ello. Que la Patagonia Argentina es una de las regiones que más contribuyen al posicionamiento del país en materia turística. Siendo la Provincia de Neuquén una de las más importantes de esta región. Que la cercanía geográfica de la Ciudad de Neuquén a centros turísticos receptivos de importancia internacional potencia el acceso y tránsito de los visitantes de esos centros turísticos a nuestra Ciudad. Que el turismo, especialmente en su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modalidad receptiva, es una actividad económica generadora de inversión y empleo genuino, directo e indirecto. Situación que posibilita la mejora en la calidad de vida de los habitantes. Que por ser Neuquén Capital una de las ciudades más populosas de la Patagonia Argentina cuenta con una importante infraestructura y con equipamiento, instalaciones y servicios que pueden contribuir al mayor desarrollo de la actividad. Que actualmente la Ciudad de Neuquén es considerada como un centro de escala y/o distribución de turistas y no un centro receptivo de importancia y que esta condición implica un no aprovechamiento integral de los visitantes actuales. Que la Ciudad de Neuquén cuenta con atractivos naturales y culturales susceptibles de contribuir a la diversificación económica de la ciudad a través del turismo receptivo. Que es importante generar condiciones básicas de fomento y desarrollo sustentable del turismo en la ciudad, y que para ello es necesario destinar recursos económicos. Que es de interés municipal impulsar la actividad turística en todas sus formas, especialmente las vinculadas al turismo receptivo, por su importancia socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo del municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal al turismo, calificándolo como política de Estado por ser una actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo de la Ciudad.- ARTICULO 2º): CRÉASE el Fondo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de Neuquén (FODETUR) que tendrá por objeto la contribución al fortalecimiento y difusión de la actividad turística, a través de la concreción de mecanismos de valorización, ordenamiento y conservación de los atractivos de la ciudad, posibilitando y tendiendo a la mejora cualitativa de los mismos y de los servicios complementarios, estableciendo para este fin mecanismos de participación público-privados de la actividad. ARTICULO 3º): El FODETUR se integrará de la siguiente manera: a) El 1.5% (uno y medio por ciento) del total de regalías coparticipables de cada presupuesto anual. b) Los fondos provenientes del Presupuesto Municipal que el Órgano Ejecutivo Municipal destine a tal efecto. ARTICULO 4º): La Autoridad de Aplicación del FODETUR será la Secretaría de Coordinación u organismo que la reemplace, de quien dependa la Subsecretaría de Turismo. ARTICULO 5º): La Autoridad de Aplicación, deberá crear un Plan Maestro de Turismo, generando las instancias de participación imprescindibles, convocando a instituciones que agrupen y representen a los principales actores del sistema turístico local, y a legisladores municipales para que realicen aportes a la elaboración del Plan Maestro de Turismo. ARTICULO 6º): Los recursos del FODETUR serán invertidos en infraestructura pública especial e integral y bienes de capital destinados al desarrollo turístico de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Maestro de Turismo, no pudiendo ser utilizados para gastos corrientes. ARTÍCULO 7º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la creación del Ente Mixto Público-privado de Promoción Turística de la Ciudad de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(NQN Turismo). Su objetivo general será el desarrollo y ejecución de programas de promoción del turismo de la ciudad de Neuquén. La Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Neuquén será la encargada de reglamentar el funcionamiento y de convocar a los miembros del Ente. La participación en el mismo será ad-honorem. ARTICULO 8º): ADHIÉRASE al Código Ético Mundial para el Turismo, sancionado por los miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT). ARTÍCULO 9º): ADHIÉRASE a la Ley Nacional de Turismo Nº 25997. ARTICULO 10º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial de Turismo de Neuquén Nº 2414. ARTICULO 11º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 2716 para la incorporación de personal técnico en la órbita de la Subsecretaría de Turismo Municipal. ARTICULO 12º): DERÓGASE la Ordenanza 3890. ARTICULO 13º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidenta. Este proyecto de ordenanza se estuvo trabajando durante prácticamente un año, pero tiene una historia previa también, porque casi con las mismas características fue presentado hace bastante tiempo en la Legislatura de la provincia cuando tuve el honor de ser diputado de la provincia en el periodo 2007/2011, y entendiendo la necesidad de la generación de empleo, entendiendo la necesidad de aportar a la diversificación de la economía local y provincial es que nos juntamos con diferentes sectores del ámbito político, con diferentes sectores de las actividades económicas, intentando crear una herramienta legal, una norma que ponga a la actividad turística como una política de estado, como una de las principales políticas de estado para la ciudad. En ese camino recorrimos acuerdos y desacuerdos con las cámaras empresariales, con los sectores hoteleros, con las agencias de turismo en relación a cuestiones particulares pero siempre avanzando y entendiendo la cuestión de fondo que era crear estas tres herramientas, porque esta norma tiene tres herramientas centrales que vamos a pasar a detallar posteriormente. Luego conto, prácticamente, con el apoyo de todos los bloques, de hecho hasta hace algunas horas hemos estado hablando con concejales del MPN que hicieron sus aportes a esta norma, y que también tiene por objetivo el ordenamiento o continuar con el ordenamiento del digesto, por eso es que también se derogan algunas normas anteriores, pero los tres ejes centrales que contiene este proyecto son, por un lado la creación de un ente mixto y en esto tomar las buenas experiencias de otros lugares del mundo, de otros lugares del país, pero también de esta provincia, Neuquén sin duda con aciertos y desaciertos ha sido una buena herramienta de desarrollo para el turismo en la provincia y era imposible no pensar que la actividad turística se desarrolle en nuestra ciudad si no poníamos en una mesa al ejecutivo municipal, a los legisladores que ahora se han agregado a esta propuesta a partir del pedido de algunos concejales y obviamente a quienes son los articuladores, los que invierten, los que desarrollan y a los que trabajan, porque también contiene al sector de los trabajadores, en un espacio para la planificación, y este espacio para la planificación muestra que las herramientas de carácter público privado son un muy buen elemento a la hora de ejecutar políticas públicas, porque entiende desde las diferentes visiones un debate superador, una propuesta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enriquecedora para lograr la ejecución de las normas, ya sea por parte de cualquiera de los poderes que integran la institucionalidad de esta ciudad y de esta provincia, por eso es que el primer aspecto está relacionado de manera directa con la creación de este ente mixto publico privado. El segundo elemento será la creación de un plan maestro que tienda a ver la actividad y el desarrollo de la misma para los próximos 10, 20 años y que tienda en ella también un programa, un paquete de obras de infraestructura, paquete también de formas y de acciones que tiendan a promocionar nuestra ciudad y que tiendan a generar anclajes para los futuros atractivos y los que ya tenemos hoy en Neuquén. Este plan maestro va a contemplar una direccionalidad respecto a la actividad, va a contemplar un plan de obras, va a contemplar un plan de promoción, un plan de difusión y también va a tomar elementos que ya han sido propuestos, recuerdo hace un tiempo ya, bastante largo, cuando parecía un tanto raro, pero el concejal, disculpe que lo nombre, el concejal Martínez decía que había que capacitar a los taxistas para el turismo y la verdad cuanta razón tenía en ese entonces y también hemos trabajado, inclusive, en capacitar hasta muchos empleados de comercio, en contarles, no en contarles, sino en inculcarles la importancia de difundir la actividad turística a la hora de la generación y el sostenimiento de los empleos, pero tiene que ser mucho más profundo y esta herramienta es importante. Quiero también, en esto, agradecer la buena predisposición que ha tenido la Facultad de Turismo y el acompañamiento que ha tenido para este proyecto de ordenanza, por lo tanto el segundo aspecto que contempla este proyecto es la creación de un plan maestro con todos los elementos a los que hacía referencia. El tercero, sin duda también tan importante como a los que hacía referencia previamente, es la inclusión de fondos a través de fondos específicos, un fondo específico que sostenga esta actividad y que financie esta actividad que por un lado viene de las regalías, y esto es, también, toda una concepción de cómo diversificar la economía, todos sabemos aquí que el concepto o los fondos de regalías provienen de las actividades no renovables de la provincia, de los hidrocarburos, que obviamente tienen plazo de vencimiento, por suerte la naturaleza nos ha dado el yacimiento de Vaca Muerta que nos va a dar la posibilidad de conseguir muchos más recursos, independientemente de la discusión que cada uno haya dado respecto a la inversión, particularmente de la empresa Chevron, pero todos coincidimos de que tenemos un yacimiento muy importante y en este sentido este fondo específico va a permitir que para el próximo año pasemos a tener 2 millones de pesos, casi 2 millones y medio, de manera directa en la actividad, por fuera de lo que significan los gastos corrientes, con lo cual sin contar todavía con los fondos que están especificados en el inciso b), creo del artículo tercero, si mal no recuerdo, que van a provenir del presupuesto municipal, van a engrosar en buena medida las inversiones, pero si proyectamos en el tiempo hoy vemos que la actividad hidrocarburífera en Neuquén va a tener un crecimiento exponencial, difícil de mencionar, seguramente en los próximos años esto va a significar una cantidad de recursos que no podemos dimensionar y que le van a dar mucha más envergadura a esta proyección, por eso es que entendemos que la creación de este fondo específico le da la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

herramienta de certeza necesaria a esta planificación puesto que cuando uno planifica y busca inversiones necesita generar certezas, y cuando hablo de inversiones hablo de inversiones locales, pequeñas o inversiones no locales que vean en Neuquén la posibilidad de generar actividad económica y por lo tanto empleo. Siempre se habla de la seguridad jurídica que se necesita para las inversiones, esto da un margen de seguridad jurídica, pero fundamentalmente da certezas de las inversiones a partir del fondo específico. Sé también que hay diferentes visiones y diferentes formas de ver a los fondos específicos al considerar la cosa pública, yo no soy de los que consideran que haya que hacer proliferar los fondos específicos en la administración de los recursos de todos porque se terminan en las posibilidades de administrar, de acuerdo a las circunstancias también, porque las coyunturas son importantes, la cosa pública o la gestión de los recursos, pero sí estoy absolutamente convencido de que cuando un estado planifica, pone un norte, establece un horizonte, tiene que tener los recursos suficientes para hacerlo y tener la certeza de ello, por eso creo que los fondos específicos tiene que tener una relación directa con las dos, tres o cuatro políticas de estado que tanto el ámbito legislativo como los ámbitos ejecutivos de cualquier administración, contemplen como objetivos a largo plazo, por eso y quiero recalcar esto, no creo en la proliferación de los fondos específicos, si los creo necesarios a la hora de encontrar los recursos necesarios para ejecutar las políticas públicas que tengan que ver con la diversificación de la economía y con la generación de empleos, por eso es que entendemos esta necesidad de tener recursos planificados y proyectados. Esto es en relación a la propuesta de hoy y al debate que va a tener hoy, pero en estos días reflexionando respecto a varias de las cosas que nos suceden y nos van a suceder a los neuquinos, lo cierto es que cuando uno habla de esta ordenanza se encuentra hablando del futuro, todos los días aquí, o la gran mayoría de los días aquí y en la política nos hemos acostumbrado a discutir las coyunturas, que obviamente son importantes, como recién hacía referencia, pero mucho más importante, o tanto, es el futuro, por lo tanto el estado es quien debe pensar hacia adelante y decirle los ciudadanos, a los vecinos, hacia donde se intenta ir, y en este sentido me parece que aquí estamos discutiendo el futuro y eso me parece, no solo una cuestión necesaria, sino también que cumple con los objetivos por los cuales los vecinos nos han dado a cada uno de nosotros 18 los votos necesarios para acceder a una banca. Neuquén se encuentra como provincia y como ciudad en el tercer momento clave de su historia, si hacemos un repaso y leyendo un libro de un historiador joven de nuestra ciudad, que agasajábamos hace un tiempo con concejales del partido justicialista y la UCR, encontramos en ese repaso dos momentos de la historia, primero a partir del año 1960, y él hablando de las migraciones y profundizando pero haciendo referencia como las migraciones, como los desarrollos han tenido que ver en Neuquén de manera directa con la actividad hidrocarburífera, en ese momento en la década del 60, Neuquén, que tenía su provincia una cantidad muy pequeña de habitantes y su economía dependía de la ganadería, imagínense Neuquén dependiendo de la ganadería, de escaso desarrollo económico en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

producción, discúlpeme que me extienda unos minutos más, presidenta unos minutitos mas, nada más, imagínense la economía de Neuquén con muy pocos caminos, poca infraestructura, dependiendo de esa actividad era imposible tener una gran cantidad de ciudadanos, a partir de la sabia decisión del gobierno nacional, pero mucho más sabia del segundo gobernador de nuestra provincia, don Felipe Sapag, Neuquén empezó a conseguir regalías, esa fue la primera etapa donde Neuquén empezó a tener un volumen económico mucho más importante y en ese entonces el gobernador de la provincia decidió que esos fondos tenían que ir a parar, mayoritariamente, al desarrollo de la educación y al desarrollo de la salud, conseguimos a partir de esas decisiones construir el mejor sistema de salud de Latinoamérica, con esa sabia decisión, y empezamos a tener un sistema educativo que en su momento fue también muy importante, que obviamente hoy merece otro análisis, no lo vamos a hacer ahora, pero que sabia decisión pensar en el futuro a partir de la salud y la educación. Neuquén desde el año 1960 al año 1991 quintuplico su población, fue la única ciudad del país que logró eso y la provincia estuvo muy cerca, también, de ese crecimiento exponencial de su población, de la mano del desarrollo de los hidrocarburos y la actividad comercial que esto genero se fueron construyendo caminos, escuelas, hospitales y así llegamos a la década del 90 a la cual con el proceso de privatización de la empresa YPF, con los recursos que vinieron, las famosas joyas de la abuela, Neuquén tuvo dos situaciones muy complejas, la primera el proceso de privatización que primo en un despido masivo de empleados sobre todo en la zona de Plaza Huincul y Cutral Có, y luego por un contexto internacional desfavorable, la baja de los valores internacionales, particularmente, del petróleo y luego un ajuste que nunca habíamos tenido y eso detuvo el crecimiento notablemente de nuestra ciudad y nuestra provincia, luego a partir de ese momento y hasta aquí hemos tenido un crecimiento no tan acelerado, no tan notorio como el que tuvimos del año 1960 al año 1991, y hoy entramos en un tercer momento histórico que es, sin duda, a partir del yacimiento Vaca Muerta, el segundo más importante del mundo en no convencionales de gas y el cuarto más importante del mundo en no convencionales de petróleo, una nueva oportunidad para diversificar nuestra economía, una nueva oportunidad para generar empleo, una nueva oportunidad para generar mayores posibilidades, y esta discusión que creo yo ha acabado, ya la democracia ha decidido y una mayoría cree que este era el acuerdo que debía prosperar, y lo respetamos como tal, seguramente van a venir muchos más acuerdos con empresas y muchas más inversiones, van a permitir y van a generar un desarrollo económico. La segunda gran discusión que tenemos respecto al futuro es el cuidado del ambiente en relación a esta actividad y esto es un debate que ya inicio y que no puede terminar nunca porque el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad directa de cada uno de los estados en relación a esto. Y la tercera gran discusión es que vamos a hacer con los recursos de los neuquinos pensando en el futuro, yo creo que este proyecto de ordenanza, humilde y sencillamente, propone algo, no se si es la mejor, o la peor opción, pero por lo menos nos pone a todos los que estamos en la administración de la cosa pública a pensar en el futuro y a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar propuestas porque sin eso es muy difícil debatir y discutir respecto a lo que queremos, por lo tanto creo que también el valor de este proyecto de ordenanza es poner una propuesta en el camino para poder debatir que vamos a hacer con el futuro económico de nuestra provincia, yo soy un convencido de que el turismo es uno de los elementos y uno de los pilares fundamentales en la ciudad y la provincia por eso es que hemos puesto a consideración de todos los concejales, a partir de los acuerdos logrados, este proyecto de ordenanza, muchas gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señora presidente. En realidad cuando se anuncio que el ejecutivo municipal iba a trabajar y enviar un proyecto de ordenanza fomentando o creando un fondo para el desarrollo turístico de la ciudad nos pareció muy buena noticia, y obviamente que esperamos este proyecto para poder trabajarlo, y rápidamente cuando se puso en la comisión de Hacienda, cuando llego, tomó estado parlamentario y se puso en el orden del día de la comisión de Hacienda comenzamos a trabajarlo en conjunto con el concejal Llancafilo y obviamente nos reunimos con las autoridades provinciales, la subsecretaria de Turismo y el encargado de Neuquén, a los efectos de analizar y ver de qué manera podíamos elaborar una propuesta superadora porque entendíamos que esta es una herramienta fundamental para nuestra ciudad y para nuestra región. Si hay algo, si hay algún tema, si yo no estoy un poco de acuerdo con algún considerando es que dice que Neuquén no es un centro receptivo de importancia, en realidad Neuquén ya es un centro de importancia, solamente hay que analizar los números y determinados hechos y acciones, en Neuquén hay actualmente 7 hoteles en construcción, uno de ellos hace muy poco se inauguro, sobre la calle Belgrano, y me parece que no es poca cosa, obviamente que desde el gobierno de la provincia se trabajo muchísimo con respecto a esto y para dar algunas acciones quiero comentar los trabajos que se han hecho en el aeropuerto de Neuquén, un trabajo muy importante tratando de buscar fondos para mejorarlo como por ejemplo la refacción y reparación de la pista, de las cabeceras de la pista a los efectos de poder recibir aviones de mayor tonelaje o de otro tamaño, y obviamente que con la gestión de los funcionarios provinciales se consiguieron fondos en el Orsna, el organismo regulador de esta área, para poder realizar estas refacciones como así también la mejora en la Torre de Control, tan necesaria para recibir y controlar mejor los vuelos, no conforme con ello también se trabajo para conseguir mucha mayor cantidad de vuelos, hoy tenemos 10 vuelos diarios que aportan o que llegan a la ciudad de Neuquén, para dar números Neuquén recibe 180 mil visitantes o turistas por año, fíjense que la zona sur de nuestra provincia está recibiendo alrededor de 120 mil turistas, con esto podemos tener una dimensión de lo que significa Neuquén ciudad, como un lugar receptivo de turistas, y me parece que el gran objetivo es tratar de que el visitante se quede medio más, para esto habría que hacer números muy sencillos, multiplicar 180 mil visitantes por lo que pueden llegar a gastar en un día o en medio día, 400 ó 500 pesos para ser muy exiguo y ahí podríamos ver el dinero que se gasta, por eso digo ese gran objetivo es lograr que ese visitante se quede medio día

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más después de hacer todo su trabajo empresarial o de docencia o con algún otro objetivo que llegue a la ciudad, que se quede medio día más y recorra nuestra ciudad, me parece que es un gran objetivo, y en función de esto, vuelvo a lo que inicialmente decía, intentamos generar estas propuestas para poder, de alguna manera, completar, mejorar o hacer aportes a este proyecto. Uno de ellos fue un posicionamiento clave, esto es declarar de interés municipal al turismo en la ciudad y calificándolo como una política de estado, porque esto va a marcar también, entre otras cosas, la asignación de fondos para poder llevar a cabo acciones tendientes a la mejora continua en el turismo. Y quiero decirles que el turismo ha sido, de siempre o por lo menos las últimas campañas a intendente candidatos nuestros han llevado la bandera del turismo para poder potenciarlo en la ciudad, teniendo en cuenta que nuestra ciudad ya es una ciudad región y merece potenciarla. Nosotros entre otras de las propuestas entendíamos que la asignación de fondos quizás era exigua, esta propuesta del 1,5% del total de regalías coparticipables, por lo cual habíamos propuesto que sea un 3%, teniendo en cuenta que no es un valor desmedido, pero en el trabajo de consenso obviamente aceptamos entre nada y lo que está propuesto, el 1,5%, y con el compromiso de trabajarlo en años posteriores para ver de mejorar que esa asignación sea mayor y con esto conseguir mejores resultados, que también va a ser muy importante en la reglamentación, y en esto quiero hacerle un pedido al ejecutivo municipal, para que esos fondos que se deriven a este fodeetur, que se envíen trimestralmente y que fondos no utilizados puedan ser utilizados en el ejercicio siguiente y evitar que esos fondos pasen a rentas generales, porque me parece que no siempre en la gestión se completa la utilización de los fondos en el periodo asignado, pero vuelvo también a recalcar que es muy necesario que el ejecutivo municipal trabaje firmemente porque el turismo es una herramienta fundamental para el desarrollo de la región, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Muy breve, para decir que el bloque que integro acompañará la ordenanza que estamos debatiendo, decir que es de absoluta necesidad un fondo para el desarrollo turístico para la ciudad, que además es clave la participación pública y privada, y para dejar como dato de interés, en relación a todo lo que falta trabajar, es que en la ciudad hay menos camas de alojamiento que en ciudades mucho más pequeñas, como por ejemplo Las Grutas, que el único atractivo turístico que figura en la guía mundial de turismo, que es una guía internacional que utilizan muchas personas para hacer viajes internacionales, el único atractivo turístico que figura en la zona de Neuquén e influencia, es el Centro Paleontológico Los Barreales, así que tiene un gran trabajo para hacer, para difundir, para planificar y para llevar adelante. Así que vemos con mucho agrado el impulso de este tipo de legislación y que ojala prontamente pueda tener los fondos necesarios, porque, entre otras cosas, nosotros ya tenemos pensados destinos para los mismos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Nosotros desde el bloque vamos a acompañar la propuesta, pero si hay algunas cuestiones que tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decir y llamar la atención al ejecutivo. Me parece una muy buena iniciativa suya y me parece que lo primero para desarrollar la veta turística que tiene la ciudad, hoy sin mucha propuesta o sin mucha política de ayuda al turismo, igual la tiene, una demanda importante, somos ciudad cabecera de un centro comercial y administrativo importante, y creo que se viene dando, medio a los tumbos y a los golpes, justamente por la falta de una política concreta de fomento de la actividad, y me parece que esta es una herramienta que puede ayudar a encauzar esta falencia y en esto se que ha sido una intención suya desde un primer momento fijar una postura concreta, pero también déjeme decirle, señor presidente, que ya hay ordenanzas que hoy están vigentes y que en la práctica no están a la altura del espíritu que tuvieron las mismas al momento de la sanción, allá cuando impulsamos el taxi turístico, o con capacitación para los mismos, nos imaginábamos al día de hoy primero esos vehículos identificados para que el turista pueda claramente diferenciar, cuando necesitaba tomarse un taxi, cuales habían realizado esta capacitación que se tenía que dar año a año, capacitación que tardo mucho en empezar, no era la gestión de este intendente, pero hace dos años que si está este intendente y entendemos que eso se ha quedado muy atrasado, segundo, los hoteles, restaurantes y todos aquellos lugares, el Museo, donde el turista recorre deberían tener el listado de estos taxis, por llamarlo de alguna manera, capacitados en turismo, después nos imaginábamos y lo habíamos planteado en la norma, seguir porque en realidad la conciencia turística necesitamos que estén todos los ciudadanos, no alcanza solo con los taxistas, por eso habíamos planteado en el debate, y en la fundamentación y los considerandos de esa norma, y se lo hemos planteado a los funcionarios del ejecutivo en esta nueva gestión, que esta capacitación debería extenderse playeros de estaciones de servicio, kiosqueros, todo el sector gastronómico y sin embargo nada de esto vemos que sucede, creo que hay que tomar esta herramienta que hoy estamos sancionando y que ha sido iniciativa suya, pero también creernos de verdad que tenemos un potencial turístico y tratar de extenderlo a toda la comunidad, lo que más necesitamos es que cualquier vecino sepa que cada turista que viene, viene a la ciudad y deja recursos, lo cual significa trabajo para los neuquinos, y es ahí donde creemos, que al menos en este tiempo está fallando el ejecutivo. Nos gustaría que ponga en práctica rápidamente esta ordenanza, pero que también las que están vigentes, en función del espíritu que tenían las mismas, las desarrolle y las exprema en todo su potencial, sería muy bueno que los comercios de Neuquén certifiquen en función de capacitaciones que tengan que ver con el turismo, podría trabajarse algún beneficio para estos comerciantes, o simplemente con esa identificación, que cualquier vecino sepa que en ese comercio, en ese lugar, donde se desarrolla una actividad hay una capacitación en materia de turismo, en materia de concientización cultural, de manejar la agenda cultural y esto es lo que nosotros creemos que hoy le está faltando al ejecutivo, ojalá para la aplicación de su ordenanza no sea de esta manera, sino que realmente, desde todas las secretarías que tienen que ver con definir un carácter y un perfil turístico a la ciudad se pueda trabajar con mucho mas esfuerzo del que le han puesto a la ordenanza que fue impulsada por nuestro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Como expreso el presidente de mi bloque respaldamos el desarrollo turístico en la ciudad y por eso, aunque críticamente, vamos a votar afirmativamente este proyecto que ordenanza que usted inicio y que como bien dijo, ha tenido la capacidad de recibir aportes de distintos concejales. Es importante que, mas allá de esta herramienta, desde el estado municipal se tome la iniciativa para materializar, finalmente, alguna vez el shopping a cielo abierto en el centro comercial del alto y del bajo de la ciudad, finalmente unidos, que se defina claramente una estrategia para lograr que exista en nuestra ciudad un centro de convenciones, vinculado directamente con la hotelería y la gastronomía de la ciudad, es importante, que finalmente se defina también una estrategia para poner en valor las dos costas tanto del río Neuquén como del río Limay, que son un recuso paisajístico que explotado convenientemente termina siendo un recurso económico, vía el turismo, que hoy simplemente no estamos aprovechando. Finalmente, comparto el análisis que usted hizo respecto de los fondos específicos y aunque nos parece que es el lado más flaco, a nuestro juicio, de este proyecto de ordenanza, como dijo mi presidente de bancada adelantamos este apoyo crítico al proyecto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bien dijo usted en su intervención que el gobierno de la provincia, desde sus inicios ha promovido que todos aquellos o parte de aquellos recursos que provienen de las regalías, sean destinados al desarrollo de la actividad turística. Creo que los indicadores no solo en la ciudad sino en toda la provincia hablan a las claras de que esa inversión se desarrolla y eso tiene que ver con el aumento de camas, fundamentalmente en el norte de la provincia, una zona que se ha comenzado a explotar muy fuerte y que tiene atractivos diferentes a los de la zona sur. Este Concejo Deliberante sanciono hace unos meses, la 12536, que plantea concretamente la adhesión por parte de la ciudad a un decreto del poder ejecutivo provincial que aprueba el reglamento de alojamientos turísticos de la provincia, fuimos el último municipio en adherir a este decreto, y por otro lado también adherimos, en la misma ordenanza, al artículo 25 de la ley 2414 que crea un registro de actividades turísticas, y justamente nos parece que esto tiene que ver con la planificación. A mí me parece muy bueno que hablemos de planificación, que hablemos de proyección, porque justamente eso tiene que ver con el desarrollo sustentable, eso tiene que ver con invertir, no en forma desordenada o invertir sin tener claro hacia dónde vamos, es importante saber que vamos, justamente, a que el petróleo y el gas algún día en la provincia se termine, sin lugar a dudas una fuente de recursos renovable es el turismo y en esta materia quiero destacar el apoyo que ha recibido la provincia del gobierno nacional, creo que si hay un funcionario que ha visitado esta provincia, del gobierno de la Nación, muchas veces y más que otros, es el ministro de turismo de Nación Enrique Meyer. De hecho hace algunos años se planteo un plan de desarrollo turístico que iba desde el 2011 al 2015 y eso habla a las claras de una planificación, que usted presidente planteaba en la fundamentación de esta propuesta, que por supuesto como lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelanto nuestro compañero Luis Acuña vamos a acompañar, y ahí se hablaba concretamente de la puesta en valor de un parque arqueológico como lo es Colomichicó, se hablaba de la construcción y equipamiento de un centro de servicios para el visitante en el sector del Domuyo, se hablaba del mirador de las aves, se hablaba de un mirador en Manzano Amargo, se hablaba de la puesta en valor del bar minero de Andacollo, y así podría seguir enumerando muchísimas actividades turísticas que se están fomentando en distintos puntos de la provincia, donde sin lugar a dudas la ciudad de Neuquén hace la distribución a distintos puntos de la provincia de todos aquellos que eligen a Neuquén para venir a vacacionar, y quiero destacar que el gobierno de la provincia ha contribuido para que esa ciudad de Neuquén tenga la infraestructura para que esto se pueda dar, de hecho se trabajó en forma conjunta del gobierno de aquel entonces gobernador Jorge Sobisch y el intendente de la ciudad Horacio Quiroga para la concreción de la terminal de ómnibus, que sin lugar a dudas es un ejemplo a seguir en distintos puntos de la Patagonia y hablo fundamentalmente de la construcción, quiero decir también que es fundamental, y tiene que ver con el turismo, que quien está prestando el servicio, esta empresa concesionada que lleva adelante el servicio, en la Eton, pueda equilibrar sus cuentas, este Concejo sanciona un marco regulatorio para justamente poder llamar a licitación, buscar una nueva forma de explotación de esa terminal de ómnibus, atento a que todos los vecinos de la ciudad todos los años estamos poniendo recursos para poder equilibrar las cuentas y ese recurso que ponen todos los vecinos son 8 millones de pesos y me parece que hay que trabajar también en poder equilibrar las cuentas de la Eton. Por otro lado, también, yo quiero pedirle presidente que haga las gestiones para que se vuelva a habilitar esa oficina de información al turismo que se inaugurara el año pasado y que hoy no está funcionando, me parece que es importante que volvamos a contar con esa oficina, que informaba a los visitantes que visitan la estación de ómnibus. Nosotros, insisto, como dijo mi compañero de bloque, trabajamos en conjunto con la secretaria de turismo de la provincia, trabajamos con Neuquéntur, nos parece que es importante el trabajo conjunto, nos parece importante que las dos áreas, tanto la de turismo de la provincia como la de turismo del municipio trabajen ,justamente, en forma conjunta en la planificación y sin lugar a dudas van a seguir contando, si lo hacen así, con el respaldo y el apoyo en cuanto a la normativa que necesitan por parte de este Concejo Deliberante, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Voy a ser breve porque se extendieron seguramente bastante y realmente a mí me gusta ser bastante sintética en lo que diga, porque me parece que se mezclan muchas cosas, por supuesto se habla de turismo se mezclan todas las cosas. Yo voy a dar, para ponernos un poco en órbita, lo que es la definición de turismo, la organización mundial de turismo define como turismo lo que comprende a actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo consecutivo inferior a un año y mayor de un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos. En realidad acá, porque hago esta, porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ubico esta ordenanza en esta definición, nosotros estamos, primero políticamente dando una señal importantísima entre las leyes provinciales y la ley nacional, ponernos en el contexto de país, ciudad, provincia que es importantísimo, segundo estamos tratando de plasmar una política concreta de turismo, que tenga una financiación con un fondo específico, que me alegro que haya gustado, tener un fondo específico para esto, cosa que a veces es bastante irritantes para algunos intendentes, y lo tercero es tratar de crear un ente que realmente tenga su política, de alguna manera, derivada o planificada, como acá se habló, para ver a qué cosa le damos mas bolilla que a otras, como para hacer más atractivo, más de un día como decía la definición, la ciudad de Neuquén. Si nosotros nos remontamos a nuestra Carta Orgánica, una de las cosas que dice en su artículo 36, dice que se pondrá en valor, protegerá los recursos turísticos, lugares históricos y áreas recreacionales creando y proporcionando circuitos debidamente señalizados, cuando nosotros dentro de esta ordenanza hemos trabajado en lo que llamamos la integralidad creemos que de alguna manera ese artículo 36 que habla específicamente a lo que nosotros tenemos que, de alguna manera, en forma conjunta darle bolilla dentro del ejido de la ciudad, lo hagamos, por eso es que hablo de la integralidad, pero la integralidad fomentando la ciudad es cosa que existe y existe cuando hay recursos. Por eso me parece importantísimo que demos una buena señal hacia el sector turístico en lo que tiene que ver, no solamente a la infraestructura edilicia, que acá mucho se hablo, sino a la infraestructura de recreación, a la profesional, a lo que tiene que ver con los negocios, a la de compras, etcétera, etcétera, para que Neuquén, vuelvo a repetir, tenga el atractivo en más de un día, vamos a acompañar este proyecto de ordenanza y desde ya felicitamos a usted, no porque sea alcahueta, porque en ese sentido no he sido nunca, porque realmente ha traído esta ordenanza que yo creo que va a tener la mejor de las señales de parte del ejecutivo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Señor presidente, simplemente para informar dos cosas. Se pensaba inaugurar la oficina de turismo ahora, para el aniversario de la ciudad el 12 de septiembre, pero por cuestiones que las obras no se terminaron no se podrá hacer, así que esperamos todos que en octubre cuando se haga la inauguración podamos acompañarlo al ejecutivo y estemos todos ahí, sobretodo meternos todos en el funcionamiento y también porque no dar un aporte de cómo debería funcionar nuestra secretaria de turismo, y lo segundo resaltar que, como bien decía la concejal preopinante, el turismo también tiene que ver con la recreación y yo agregaría también con el cultivo del espíritu, la mente y la cultura, así que invitarlos a todos a la feria del libro que desde el 1ro. de septiembre está funcionando en Neuquén, con un gran éxito, para también poner la impronta de que esta gestión municipal está haciendo cosas en la ciudad y bueno invitarlos a todos porque también muchos autores neuquinos, no solamente de la ciudad sino de la provincia, han presentado sus libros en ese lugar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Yo firme este despacho, por supuesto que lo voy a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañar, lo único que le pido al ejecutivo es que tenga continuidad, que tenga responsabilidad en cada cosa que nosotros trabajamos en este Concejo, de que tiene que ver para la ciudad, ejemplos tenemos varios, a mi se me vienen a la mente en este momento, no solamente la oficina de turismo que quedo en la nada, sino también el trencito de la ciudad o el colectivo de la ciudad, no sé cómo se llamaba, que recorría la ciudad, que eso quedo también, y que también lo vendieron, lo mostraron como un servicio al turista para conocer la ciudad. También hay otra cuestión que tiene que ver con esto y creo que todos en este Concejo saben que he presentado más de 13 pedidos de comunicación solamente con el tema de la reparación de los monumentos, no solo los históricos, estoy hablando de los hitos de la ciudad, que tiene que ver con la historia de Neuquén, y estamos hablando de muy poco dinero, o sea, yo voy a seguir insistiendo con eso, porque ese es un trabajo que también es muy importante mostrar acá a cada visitante el cómo está compuesta esta ciudad, la historia que tiene Neuquén, eso sería interesante que todos podamos, o al menos pedirle a usted porque en realidad yo ya más no se qué hacer, para que puedan arreglar los hitos que están en la ciudad, son 10, se los puedo marcar, ya lo he hecho, no tengo ningún problema en seguir insistiendo con el tema. La verdad que me da mucha pena, también, el tema de la terminal porque es mucho dinero, yo estuve en este Concejo cuando fue la discusión de la terminal, creo que no estuvo equivocado en gran parte todo el proyecto, pero me parece que, la administración lo que fallo ahí, es los 8 millones de pesos como dijo un concejal y que se pueda trabajar también con eso y poder sanear las cuentas porque es mucho dinero lo que se paga. Simplemente eso, creo que no me quedo ninguna otra cosa, pero, y pedir por favor la continuidad de cada cosa que se haga, porque es como que viene otra gestión y desarmo todo lo que había, nosotros pasamos horas discutiendo acá, trabajando en las comisiones para que eso quede en la nada, y vuelvo a reiterar los hitos de la ciudad también tiene que ver para el turismo, es lo que nosotros podemos mostrar en la ciudad, la historia de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay más oradores, les propongo votar a través del sistema electrónico, si no les parece mal, si no hay inconvenientes. No hay mas pedidos de la palabra, vamos, entonces, a abrir el sistema para que se pueda votar. Ya a consideración, en general, el proyecto de ordenanza en tratamiento, de la comisión de Hacienda. Con 16 votos afirmativos, 1 voto negativo, perdón 1 ausente, hemos votado por unanimidad el proyecto. Pasamos a la votación en particular, va del artículo 1ro. al 13ro., con el mismo sistema. En particular de los señores concejales el proyecto de la entrada 581. Faltan votar algunos concejales. 16 votos afirmativos, 1 ausente. Hemos votado en general y en particular por unanimidad el proyecto en tratamiento. Agradecemos la presencia de la Cámaras relacionadas con la actividad turística y hotelera, que están presentes, a la gente de Acipan, muchas gracias por venir, ha sido sancionada la norma con lo cual vamos a continuar con el orden del día. Muchas gracias por su presencia. Tenemos ahora a la gente de la Comisión Vecinal del área centro, en relación al otro proyecto que habíamos pedido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificar el orden del día. Ponemos a consideración de los señores concejales la última modificación del orden del día para tratar el proyecto de ordenanza de la entrada 100/2013, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0100/2013 - EXPEDIENTE N° 2949-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE DR. EDUARDO JORGE AZAR, A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 034/2013.- -----

VISTO el Expediente N° OE-2949-S-2011; y CONSIDERANDO: Que a través de la Sociedad Vecinal Centro Este la familia del Dr. Eduardo Jorge AZAR, fallecido el 5 de febrero del 2011, solicita se identifique una calle del centro con su nombre. Que el Dr. Azar fue un referente de la salud en nuestra región. Que su casa de Diagonal España al 200, a metros de las bardas en su comienzo, terminó siendo un lugar donde los neuquinos recurrían a su consultorio. Que fue un médico pediatra formado con Florencio Escardó y Juan Garrahan, siendo uno de los primeros pediatras con Título Oficial de la Sociedad Argentina de Pediatría en 1969. Que formó parte de la primera generación de médicos en la implementación del Plan de Salud Neuquino en la década del setenta. Que se lo recuerda por idear el sistema de “maestras domiciliarias” para que los niños con enfermedades que los obligaban al reposo no perdieran clases. Que fue jefe del primer Servicio de Pediatría y Ginecología Provincial y primer Presidente de la Sociedad Argentina del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Que la Dirección de Catastro Municipal informó que no hay calles sin nombres en el centro de la ciudad pero sí un espacio verde, aceptando la familia, a través de la Sociedad Vecinal, el espacio propuesto. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2949-S-2011; y CONSIDERANDO: Que a través de la Sociedad Vecinal Centro Este la familia del Dr. Eduardo Jorge AZAR, fallecido el 5 de febrero del 2011, solicita se identifique una calle del centro con su nombre. Que el Dr. Azar fue un referente de la salud en nuestra región. Que su casa de Diagonal España al 200, a metros de las bardas en su comienzo, terminó siendo un lugar donde los neuquinos recurrían a su consultorio. Que fue un médico pediatra formado con Florencio Escardó y Juan Garrahan, siendo uno de los primeros pediatras con Título Oficial de la Sociedad Argentina de Pediatría en 1969. Que formó parte de la primera generación de médicos en la implementación del Plan de Salud Neuquino en la década del setenta. Que se lo recuerda por idear el sistema de “maestras domiciliarias” para que los niños con enfermedades que los obligaban al reposo no perdieran clases. Que fue jefe del primer Servicio de Pediatría y Ginecología Provincial y primer Presidente de la Sociedad Argentina del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Que la Dirección de Catastro Municipal informó que no hay calles sin nombres en el centro de la ciudad pero sí un espacio verde, aceptando la familia, a través de la Sociedad Vecinal, el espacio propuesto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "DR. EDUARDO JORGE AZAR" al Espacio Verde Nº 393, sito en Boulevard España, entre Islas Malvinas y Teniente 1º Ibáñez, de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay oradores, esto fue presentación de la comisión vecinal del área centro. Vamos a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos designado con el nombre doctor Eduardo Jorge Azar al espacio verde nº 399 ubicado en el centro de la ciudad. Gracias a los vecinalistas de la comisión área centro, por estar presentes, los vamos a convocar cuando le pongamos la cartelería al lugar, muchísimas gracias, y gracias por estar presente. Continuamos, retomamos el orden del día vamos al Punto 3 B 1, comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADAS Nº: 0168/2013, 0664/2013 - EXPEDIENTES Nº: CD-014-V-2010, CD-001-Z-2013 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CUENCA XV. SOLICITAN SE IMPONGAN NOMBRES DE CAÍDOS EN MALVINAS A CALLES DEL BARRIO - DESPACHO Nº: 045/2013.- -----

ENTRADA Nº: 0518/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-133-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO. DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL "LA SEMANA DEL PREMATURO" A LLEVARSE A CABO DESDE EL 01 AL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - DESPACHO Nº: 046/2013.- -----

ENTRADA Nº: 0634/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-C-201 3 - CARÁTULA: CIAMPINI ALBERTO - DIPUTADO NACIONAL. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LA MEMORIA EN HOMENAJE A MONSEÑOR ANGELELLI EN LA PLAZOLETA PUEBLOS DE AMÉRICA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO Nº: 047/2013.- -----

ENTRADA Nº: 0672/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-C-201 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA SE DESIGNEN EX-PRESIDENTE DR. NESTOR KIRCHNER Y NELSON RAÚL - PIPO - MALDONADO A PLAZAS UBICADAS EN EL SECTOR - DESPACHO Nº: 048/2013.- -----

ENTRADA Nº: 0692/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-155-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE VECINO ILUSTRE AL SR. REINALDO LABRIN - DESPACHO Nº: 049/2013.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: La concejal Rioseco había pedido la palabra.
CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Sí, para decirle al autor del proyecto de volverlo a comisión, necesitamos trabajar más esto, porque no fue realmente, a mi criterio fue una decisión bastante apresurada y pido que se vuelva a la comisión, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ninguna manera quiero que el proyecto vuelva a comisión, fue discutido, fueron argumentados los pedidos por los cuales se pidió el acompañamiento, y creo que el vecino Reinaldo Labrin merece un justo reconocimiento de este Concejo Deliberante y esa es la intención del bloque que represento. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Esta es una opinión personal, creo que la figura de Felipe Sapag o la figura de Naldo Labrin o Reinaldo Labrin no es la misma, ni la trayectoria que ha tenido y como se ha distinguido a Felipe Sapag. A mí me parece que hay y lo ponemos condecorar de otra manera que como vecino ilustre, vecino destacado, me parece que no va, es como, la verdad que no lo veo, por eso sigo insistiendo con eso, con la vuelta a comisión, por supuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Hay dos propuestas. El concejal Baggio ha dicho que pretende que continúe, de todas formas esto esta una semana más, hasta la semana que viene, pero la concejala quiere rever la situación, bueno, vamos a ponerlo a consideración. En mi caso particular voy a acompañar el pedido de la concejala Rioseco, por lo tanto ponemos a consideración de los señores concejales la vuelta a comisión del expediente enunciado. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: A mí me gustaría que fuésemos mas explicitos o sino un cuarto intermedio de dos o tres minutos nada más para no mal usar, o hablar del nombre de determinada persona y fundamentalmente cuando es gente de prestigio, en realidad me gustaría tener más precisiones de las razones porque, digamos, el tratamiento sobre tablas o la dilación del tratamiento. Por eso pido el espacio de 2 ó 3 minutos para poder ser tratado mejor entre todos nosotros en forma informal. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay un pedido de cuarto intermedio, breve, por lo tanto pongo a consideración el pedido de cuarto intermedio, si no hay alguna otra opinión, por lo tanto a consideración el cuarto intermedio, breve, en el recinto, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a cuarto intermedio siendo las 13 horas 36 minutos. Siendo las 13 horas 41 minutos reiniciamos la sesión. Había una propuesta de enviarlo nuevamente a comisión, necesita mayoría simple de votos para enviarlo nuevamente. Por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Ponemos ahora a consideración de los señores concejales para que tome estado parlamentario, que continúe el expediente al que hacíamos referencia. Para ser tratado la próxima semana, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por lo tanto continúa el expediente, para ser tratado la próxima semana en este recinto. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

• **ENTRADAS N°: 1733/2009, 0575/2010, 0575/2010, 0600/2013, 0313/2012, 0361/2012, 0363/2012, 0383/2012, 0384/2012, 0385/2012, 0386/2012, 0387/2012, 0389/2012, 0390/2012, 0391/2012, 0392/2012, 0393/2012, 0394/2012, 0395/2012, 0396/2012, 0398/2012, 0399/2012, 0400/2012, 0401/2012, 0402/2012, 0441/2012, 0442/2012, 0443/2012, 0464/2012, 0525/2012, 0526/2012, 0528/2012, 1297/2012, 0081/2013, 0439/2013, 0599/2013, 0699/2013 - EXPEDIENTES N°: O E-14537-P-2007, C-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0106-05/06, 6361-C-2008 , 5545-S-2010 , 2313-F-2012 , CD-032-C-2012 , CD-032-M-2012 , CD-004-I-2012 , CD-035-C-2012 , CD-006-R-2012 , CD-009-G-2012 , CD-011-V-2012 , CD-019-A-2012 , CD-020-A-2012 , CD-091-D-2012 , CD-005-I-2012 , CD-034-M-2012 , CD-035-M-2012 , CD-036-M-2012 , CD-006-F-2012 , CD-007-T-2012 , CD-008-T-2012 , CD-009-T-2012 , CD-010-T-2012 , CD-011-T-2012 , 3884-T-2012 , 3885-T-2012 , 3886-T-2012 , CD-043-C-2012 , 4159-M-2012 , 4160-B-2012 , 10508-D-2010 , CD-011-E-2012 , CD-002-T-2013 , 100-0117-C-2012 , 11324-T-2012 , 3824-G-2009 , 1000207-Z-2009, CD-045-C-2013 - CARÁTULA: PUELLO RUBEN. ELEVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN BIGOLIN –UBICADO EN VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 055/2013 DE MAYORIA; DESPACHO N° 056/2013 DE MINORIA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Solicito al Cuerpo que considere la remisión del presente expediente a la comisión interna de Ecología y Medio Ambiente, en un todo conforme al reglamento artículos 62 y 63, estamos hablando de loteos por excepción con decisiones que hacen al urbanismo, el reglamento es claro, nosotros esta mañana hemos presentado un reclamo administrativo que aún está pendiente de respuesta, que ha sido firmado por la señora vicepresidenta primera del Cuerpo y también por su compañero de bloque, disculpe que los mencione a los firmantes, el concejal Juan José Dutto, también ha sido acompañado por el bloque del Frente y la Participación Neuquina y por el bloque de Libres del Sur, más el presidente de la comisión interna de Obras Públicas, el concejal Osvaldo Llancafilo, y quien está haciendo uso de la palabra. Solicito entonces el envío a la comisión de Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, evidentemente en relación a este tema se ha generado una polémica en los últimos días, en las últimas semanas y hay diferentes criterios y diferentes visiones en relación a este expediente que se va a tratar la semana que viene, que hoy toma estado parlamentario, pero lo que está claro, entiendo yo, es que ha habido una manifestación expresa y clara de la mayoría de los concejales que integran la comisión de Obras Públicas, todos esos expedientes cuando se les dio destino, cuando ingresaron a este Cuerpo en esta gestión y en gestiones anteriores fueron con destino a la comisión de Obras Públicas y estaban para ser tratados y fueron tratados en esa comisión, y entendemos, más allá que hay concejales que tienen su postura a favor o en contra de la aprobación de esa normativa, lo que no hay duda es que la mayoría de los concejales de esa comisión se ha expresado y ha emitido despacho y deberá ser resuelto en la próxima sesión, así que nosotros no vemos necesario que vaya a ninguna otra comisión, claramente entendemos que se trata de una medida que intenta frenar el avance de un proyecto en el cual hay algunos concejales que no comparten o no quieren que se apruebe, pero no hay fundamentos concretos de las razones por los cuales debe volver a comisión, así que nosotros nos oponemos a esa moción, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En el mismo sentido, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expedientes que tienen que ver con este despacho que toma estado parlamentario hoy están hace mucho tiempo, algunos, hay incluso algunos del año 2006 en la comisión y la comisión de Medio Ambiente en ningún momento planteo la necesidad de revisarlos y demás, así que me parece, es válido lo que estamos planteando, los concejales que se oponen es una estrategia legislativa, nosotros, los integrantes de nuestro bloque, somos firmantes del despacho y acompañamos el camino que ha tenido, despacho de comisión, toma de estado parlamentario en el día de hoy y tratamiento en la sesión siguiente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Simplemente para responder dos de los argumentos de quienes se oponen que sea enviado este proyecto a la comisión de Medio ambiente. En primer lugar fue este Cuerpo en esta misma comisión a los que varios de los expedientes que han tenido despacho en la comisión de Obras Públicas le dio como destinos las comisiones conjuntas de obras públicas y medio ambiente, si no hubo reunión conjunta fue porque los expedientes no estaban en el orden del día, de haber sido así seguramente lo hubiésemos planteado ello, pero además lo hubiésemos planteado porque existe un antecedente que por unanimidad los miembros de la comisión de Medio Ambiente el día 28 de noviembre del año 2012 resolvimos notificar a quien en ese momento era el presidente de la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, disculpe que lo nombre, doctor Mariano Mansilla, donde claramente señalamos lo siguiente, que hemos resuelto peticionarle que cumpla con el reglamento interno de este Concejo Deliberante en lo relativo al estudio y análisis de las peticiones de aprobación de proyectos de urbanización por vía de excepción. Esa nota está presentada, está aquí el original, por supuesto que el mismo tiene constancia de recibido, esto se resolvió por unanimidad en la comisión de Medio Ambiente con la actual composición y la misma fue notificada al presidente de la comisión de Obras Públicas, que también acuso recibo y los puso en conocimiento a todos los miembros, también, de la comisión de Obras Públicas. Así que solicito actuar conforme a la voluntad que en ese momento expresamos todos por unanimidad, los miembros de la comisión que me toca presidir. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a proponer. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, señor presidente. Independientemente de la decisión que vaya a tomar el Cuerpo yo quiero pedir que se considere, en todo caso y que tengamos en cuenta, que hay un expediente en este, en los despachos, que ingresó el 28 de agosto del 2013, o sea el miércoles pasado, lo tengo acá lo puedo acercar al área legislativa para que lo vean, no tiene estado parlamentario esto, o sea, acá hay un expediente que tiene tres hojas, que plantea un loteo en una zona de Valentina que ingresó el miércoles pasado, Caputto Marcelo Alfredo, insisto, ingresó el miércoles pasado, lo tengo acá por mesa de entrada y por lo menos pido la reconsideración de esto porque me parece que un expediente que no tiene estado parlamentario, que no fue enviado a la comisión de Obras Públicas no se podía tratar ni incorporar en la comisión que se desarrollo el día martes, nada más presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay más pedido de uso de la palabra. Tiene la palabra el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente. Lo que se pretende o lo que pretendemos, de alguna manera, como ya lo han expresado es cumplir con el reglamento interno, el reglamento interno en su artículo 62 cuando habla de la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, cuando habla de las competencias, y en la parte final termina diciendo que toda evaluación de impacto ambiental en Obra Pública y Urbanismo deberá ser evaluada en forma conjunta con Ecología y Medio Ambiente, y el artículo 63 cuando habla de la comisión de Ecología y Medio Ambiente lo mismo, en todo aquello que se relaciona con Obras Públicas y Urbanismo dictaminará en forma conjunta con la comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. Lo que se está pidiendo es el cumplimiento de estos dos artículos del reglamento interno y recordémonos como un antecedente sumamente importante fue cuando se pretende ante un proyecto de declaración votar sobre hidrocarburos y el proyecto de acuerdo con Chevron, por ejemplo, un modo de evitar la discusión en este recinto fue pasarlo a cuatro comisiones distintas, un proyecto de declaración, caso inédito en este Concejo Deliberante, cuando se discutiría la voluntad de un bloque o varios bloques o la opinión con respecto a este acuerdo, pasándolo por cuatro comisiones se pretende o se pretendía torcer la voluntad y la opinión de quienes hicieron el proyecto de declaración. Este tipo de cuestiones se voto en este recinto, en este Concejo, y nada menos que cuatro comisiones, imagínense comparar un simple proyecto de declaración con un proyecto de semejante envergadura que tiene impacto, no solo en lugares donde se van a radicar las viviendas sino también en toda la comunidad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Simplemente para ratificar lo que decía mi compañero de bancada y presidente de la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, la entrada 699/2013 expediente CD-045-C-2013 Caputto Mauricio Alfredo, figura efectivamente dentro de los despachos que estarían aprobándose cuando todavía no tiene estado parlamentario, le solicito que nos ajustemos a derecho, el artículo 33 es claro, la presidencia tiene las responsabilidades pero también las atribuciones para hacer cumplir y proceder con (errero) al reglamento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Llancafilo, gracias, concejal Prezzoli. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Presidente, también para manifestarle y nosotros lamentamos en realidad esta situación, somos respetuosos, por supuesto, de la decisión de las mayorías, siempre lo hemos sido. Presidente, usted claramente tiene la responsabilidad de cumplir el reglamento interno, está claramente especificado en el mismo, le pedimos que, y la verdad que lo llamamos a la reflexión, o sea, hay que tomar una definición en este sentido, atento también a que, tengo otro expediente, le pido por favor, que tiene tres hojas, tres hojas y plantea una urbanización con solo un plano que no ha sido visado por la, por el órgano ejecutivo municipal, hablo del expediente CD-002-T-2013, o sea ni siquiera le hemos pedido un informe al ejecutivo municipal y lo pretendemos sacar, acá hay otro de una Cooperativa de Vivienda y Consumo La Esperanza, solo tiene el acta constitutiva y solo tiene, a ver, solo tiene una nota pidiéndole a usted la urbanización y así podríamos seguir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planteando expedientes que la verdad que carecen de la documentación respectiva para poder ser urbanizada esa zona, mire, estamos dando el estado parlamentario a expedientes que, insisto, el denominador común son dos o tres hojitas, sin plano, sin visado de los, del órgano ejecutivo municipal, sin sumarle un solo informe, sin pasar por la comisión de medio ambiente que es lo que establece el reglamento interno. Así que insisto, presidente, le pido a usted, porque está dentro de sus atribuciones y además de sus responsabilidades hacer cumplir el reglamento interno, todo lo que tiene que ver con el urbanismo no solamente debe ser tratado en la comisión de Obras Públicas, también tiene que ser tratado en la comisión de Medio Ambiente, más con los casos que estamos dando y tenemos acá, claramente escrito todas y cada una de las falencias que tienen los expedientes que se pretenden hoy dar y que tomen estado parlamentario, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Luego le vamos a dar copia de las actas de la sesión pasada donde cada uno de los expedientes ha tomado estado parlamentario y cada uno de ellos no va a ver inconveniente, todos los expedientes han tomado estado parlamentario, le vamos a acercar las versiones desgrabadas de este Concejo. Y en relación al tratamiento en comisión o no es voluntad del Cuerpo, como se suele hacer en las sesiones, cada vez que ingresa cada uno de los proyectos el Cuerpo decide luego de una propuesta de Labor Parlamentaria a que comisiones se envían y es el Cuerpo el soberano el que decide a las comisiones, por lo tanto continuando con ese camino vamos a proponerle al Cuerpo y como lo hicimos anteriormente con otro proyecto si es que tiene que pasar o volver a la. Adelante, concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Presidente, el que tiene la obligación de hacer cumplir el reglamento interno es usted, si esto fue planteado en Labor Parlamentaria, usted tendría que haber aplicado el reglamento interno. El reglamento interno dice claramente que usted se tiene que ajustar a él, es una responsabilidad que tiene delegada el presidente del Concejo Deliberante, o sea, cuando se planteo esto de que hoy tomara estado parlamentario estos despachos, usted, es ahí donde tendría que haber planteado claramente la aplicación del reglamento interno y el envío a la comisión de Medio Ambiente. Insisto, hay notas firmadas por los integrantes de la comisión de Ecología y Medio Ambiente el año pasado, pidiéndole al presidente de aquel entonces, uno de los concejales que está presente, no lo voy a mencionar, pero ha, que no solamente acusan recibo, hubo un debate en la comisión de Obras Públicas en aquel entonces y se resolvieron, justamente, que este tipo de excepciones gigantescas había que trabajarlas en forma conjunta, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. A ver, en este Concejo Deliberante, con esta integración, casi todas las sesiones, sino todas, aprobamos urbanizaciones, loteos, urbanizaciones de terrenos o como quieran llamarlo que salen de la comisión de Obras Públicas, yo no integro la comisión de Obras Públicas, tampoco integro la comisión de Ecología, pero lo cierto es que constantemente y no en esta gestión, en esta presidencia, sino también en la anterior que me toco participar, salen despacho de la comisión de Obras Públicas sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autorizaciones a lotear, terrenos que hay gente viviendo, regularizaciones, usurpaciones que se van regularizando, montón de situaciones que se van dando permanentemente y la mayoría de los concejales decide tratar o no ese tema, de hecho también el reglamento permite por ejemplo tratar expedientes sobre tablas, sin que vaya siquiera a ninguna comisión, siempre cuando estamos los concejales en pleno, sentados en este recinto, los 18 concejales, se garantiza que cualquier punto de vista, cualquier opinión, cualquier observación, cualquier lineamiento que quiera dar un representante del pueblo lo pueda hacer estando sentado en su banca, ha habido aprobación de ordenanzas sobre tablas, ha habido comunicaciones aprobadas sobre tablas y ha habido comunicaciones que las hemos enviado a cuatro comisiones, y eso, a veces a uno le toca ganar su postura, a veces le toca perder, cuando fue aquella comunicación del tema de Chevron, los mismos concejales que hoy no quieren tratar este tema también impusieron que vaya a cuatro comisiones y no se pudo tratar el tema, pero digamos, forma parte de las reglas de juego y el Concejo Deliberante en pleno, como está en esta ocasión, o como está cuando sesionamos, tiene facultad y tiene jurisdicción para poder resolver sobre cualquier tema y sobre cualquier índole, y reitero de la comisión de Obras Públicas permanentemente salen despachos referentes a urbanizaciones, a loteos, a regularizaciones o como quieran llamársele sin pasar por la comisión de Ecología, de hecho creo que la primera vez que yo escucho que un tema como este tiene que ir a Ecología, no leí el reglamento lo acabo de escuchar de lo que dijeron los concejales preopinantes, pero, digo, si la mayoría de los integrantes de esa comisión sacaron un despacho, están facultados para hacerlo y es totalmente legal, que haya posturas políticas que se opongan o que tengan otra visión también es legítima, pero esto no es violando el reglamento, porque constantemente se hace de esa manera. Así que reitero nuestra postura, creo que esta emitido debidamente el despacho y también estos expedientes a que hacían mención, que los vamos a chequear, porque no los conozco en detalle, pero me informaban que fueron incorporados e ingresaron por la sesión pasada a la comisión de Obras Públicas como cualquier expediente que ingresa a las comisiones después que se cierra el orden del día, que se hace el ingreso en la misma sesión, hoy hicimos ingresar, por ejemplo, un expediente, cuando estábamos en el Punto 1 B, de un pedido de compra de lotes en Alta Barda, de unos vecinos que quieren hacer un estacionamiento, ingresó, no está en el orden del día de hoy sino que ingreso, lo votamos por unanimidad creo, hace un ratito, en esta misma sesión y así ingresa el expediente y va a la comisión de Obras Públicas para que después los integrantes de esa comisión los analice. Así reitero nuestra postura y creo que corresponde que siga su curso este expediente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El concejal preopinante manifestó que no leyó el reglamento y que no lo conoce entonces no hace falta seguir insistiendo en que el reglamento fundamenta nuestra posición, pero si insistir, frente a la afirmación de que la comisión de Medio Ambiente nunca ha planteado esto es falso, insisto, está en la nota fue por unanimidad, la integran 9 concejales, a la comisión, donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se exigió que todos los loteos o todos los proyectos de urbanización por la vía de la excepción pasaran por ambas comisiones en forma conjunta, pero a razón de verdad, también es cierto que muchos de los expedientes que están numerados ahí, también la actual composición en distintas sesiones le dimos destino conjunto, a las comisiones de Obras Públicas y de Ecología y Medio Ambiente, y eso fue peticionado por quien le habla y está asentado en los diarios de sesiones, entonces pedimos coherencia, que se vote, si no se conoce el reglamento cada uno sabrá justificar porque no se conoce, pero nosotros vamos a mantener que el reclamo que hemos presentado en la mañana de hoy no ha sido respondido y no lo han presentado dos concejales por una cuestión política o como se pretende decir, fueron un total de 4 bloques políticos, de los cuales dos de los firmantes integramos 1 y luego hay 3 bloques políticos más, entonces con un total de 5 concejales firmantes nos parece que cuanto menos lo que corresponde es someter a consideración esta situación y por supuesto que si el resultado de la votación es que tome estado parlamentario lo vamos a respetar, pero no vamos a dejar pasar la oportunidad de dejar asentada nuestra postura, que ha sido coherente desde que asumimos en el Concejo Deliberante en este sentido. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que está claro también en el reglamento como se resuelven estas cuestiones, se pone a consideración, como se acaba de hacer en otro expediente, sin contar que hay una reunión de comisión de Labor Parlamentaria a la cual puede ir cualquier concejal y hacer estos planteos y es en la comisión de Labor Parlamentaria donde tienen representación todos los bloques, pero además puede ir cualquier otro concejal, donde se piden los destinos que hoy se ponen a consideración. La reunión de Labor Parlamentaria ayer se realizó, el bloque del MPN estuvo presente, no pidió ningún destino en particular, pero también el reglamento es sabio y establece que aún un concejal que no va a Parlamentaria puede ir hacer un planteo, y es lo que se está haciendo, pero usted lo que tiene que hacer es ponerlo a consideración, porque, sino, vamos a estar debatiendo horas y horas y creo que sí, es momento que usted ponga a consideración y se vote, como dice el artículo 165 del reglamento, más allá de que ayer se hizo, repito, la reunión de Labor donde tienen representación todos los bloques y no hubo ningún pedido de este tipo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Presidente, nosotros entendemos lo que plantea el concejal preopinante, y de hecho estamos de acuerdo, la realidad es que nosotros no nos esperábamos, 5 concejales de 3 bloques diferentes, no esperábamos que hoy se, tomara estado parlamentario estos expedientes, estas excepciones. El reglamento interno, insisto, que debería aplicar, en esa reunión de Labor Parlamentaria, el presidente del Concejo y así lo establece el artículo 66 del reglamento interno, dice claramente que: el presidente del Concejo deberá hacer cumplir y proceder con la regla él, con lo cual ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tendría que haber aplicado el artículo 62 y 63 del reglamento interno, que dice claramente que la comisión de Ecología y Medio Ambiente tiene que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

repcionar los expedientes de la comisión de Obras Públicas cuando se trata del urbanismo, entonces, nosotros queremos en todo caso que se someta a votación nuestra propuesta, obviamente esperamos también por parte del presidente del Concejo una respuesta a nuestra nota, insisto, todo lo que plantea el reglamento interno después de no haber hecho lo que corresponde, es lógico que le vamos a encontrar justificación, pero en realidad insisto, acá hay una situación que es la anterior y queda en reunión de Labor Parlamentaria donde el presidente del Concejo tendría que haber planteado esta situación, y concretamente el reglamento interno quien lo debe aplicar en primera medida es justamente el presidente del Concejo y debe actuar con arreglo a él como lo dice, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dos cosas, primero vamos a darle lectura al expediente que consta en las actas que tomo estado parlamentario, y luego, como es sabio el reglamento, le vamos a leer el artículo 54 donde consta que ante un diferendo, para que el presidente no unilateralmente tome decisiones, es el Cuerpo, el soberano el que termina decidiendo, por lo tanto le vamos a leer las dos cosas. Lea por favor primero el estado parlamentario de los proyectos y luego el artículo 74 donde afirma la soberanía del Cuerpo con respecto a la diferencias que vayan a surgir en los concejales, incluyendo el propio presidente del Concejo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Vamos a continuar con el orden del día, pasamos al Punto Dos, Informe de Asuntos Entrados, que va desde la página 2 A 1 a la página 2 A 13, se incorpora además el expediente 699 con destino a la comisión de Obras Públicas, de acuerdo a lo hablado ayer en la comisión de Labor Parlamentaria y hay un pedido de cambio de destino de la entrada 647 para que vuelva nuevamente al ejecutivo municipal a los efectos de una modificación que han pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Por lo tanto ponemos a consideración el envío a las distintas comisiones, propuestas en Labor Parlamentaria, con el agregado de la entrada 699 y el nuevo destino dado a la 647, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora vamos a leer el artículo 54, que repito, sabiamente, el reglamento establece que cuando las diferencias de algún concejal existen, inclusive del propio presidente, el Cuerpo es el que define. Léalo por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo 54: Distribución de los asuntos. Las peticiones de particulares son giradas a la comisión que propone la presidencia del Cuerpo, según la competencia que resulte de su denominación o afinidad temática. Los proyectos los que resuelve el Concejo, a tal efecto se tiene presente la enumeración, no taxativa que se establece en el capítulo nº 3 del presente título, el Concejo decide sobre todas las dudas que ocurriesen en la distribución de los asuntos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Era para evitar la lectura del secretario legislativo, porque en realidad nosotros si leímos el reglamento, pero insisto en más de una ocasión hemos petitionado que muchos de los despachos que en este momento están incluidos tengan destino conjunto de las dos comisiones. CONCEJAL PRESIDENTE: Habiendo aclarado el diferendo. Tiene la palabra concejal Llancafilo, nuevamente. CONCEJAL LLANCAFILO: Simplemente para decir,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, que ahora me quedo tranquilo, estos tres expedientes o al menos del que estábamos hablando, atento a la fundamentación que ha dado desde presidencia, me quedo tranquilo porque eso arregla lo del plano, eso arregla que tiene tres hojas solamente, eso arregla que no fue al ejecutivo municipal para que lo informara, ni hablar de los otros que obviamente tenemos en consideración, que son mucho más que uno, que vamos a sacar desde el Concejo, que van a sacar algunos desde el Concejo Deliberante por vía de excepción, pero nos quedamos tranquilo, eh!, está bien, eso tiene que ver con la no cumplir las normas urbanísticas de esta ciudad, ajustarse al plano urbano ambiental y demás, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Habiendo quedado saldada la duda del ingreso o no del proyecto, y habiendo quedada saldada la duda de respecto a quien es soberano respecto a las decisiones que se toman para enviar a las comisiones, ponemos a consideración, y de forma electrónica, porque habíamos establecido también que cuando tengamos temas con algún inconveniente o algún tema que sea de interés público, lo votemos a través del sistema electrónico, vamos a poner, a través del sistema electrónico a consideración el envío a la comisión de Ecología de los despachos 055 y 056, uno por mayoría el otro por minoría, habilitamos la votación, a sabiendas que tiene que haber mayoría simple para mandarlo a la comisión, adelante. El voto afirmativo reitero es para enviarlo a la comisión de Ecología porque la propuesta que estamos tratando es: voto afirmativo comisión de Ecología, voto negativo continúa el trámite pendiente. 5 votos afirmativos, 12 votos negativos, el proyecto continua su curso. Continuamos con el orden del día. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. 12 votos negativos, 12 votos en estas circunstancias son dos tercios del Cuerpo, no es cierto?, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Seguimos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 0654/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-201 3 - CARÁTULA: MELO EDGARDO ALEJANDRO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 0 56/2013.- ---

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N°: 0682/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-181-D-201 3 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TIC'S. Solicita eximición del pago del canon por colocación de postes nuevos y cableado en la vía pública - DESPACHO N°: 019/2013. - -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación del expediente enunciado, para su incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Pasamos al Punto Cuatro. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADA N°: 0201/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO A SER DIFERENTE NO ADMITIÉNDOSE DISCRIMINACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. - DESPACHO N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

033/2013.- VISTO el Expediente N° CD-074-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional en sus Artículos 16º), 19º) y 75º), Incisos 22 y 23, consagra los derechos individuales y la igualdad de todas las personas. Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo 2º, 3º, 4º, 5º, 13º, 17º y 20º); la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 1º); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 15º) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18º, 19º, 20º y 26º), establecen el respeto a la diversidad de las personas sin que esto genere actos de discriminación. Que de acuerdo a lo expresado por distintos colectivos de personas LGTB (lesbianas, gays, trans y bisexuales) de la Ciudad de Neuquén, frecuentemente sufren actos de discriminación en los locales bailables de nuestra Ciudad. Que entre otros hechos podemos mencionar referencias despectivas de los locutores de los locales con respecto a su sexualidad y el maltrato por parte del personal de seguridad de estos locales. Que en los últimos años se han registrado importantes avances con respecto al reconocimiento de la igualdad de derechos de las personas LGTB (lesbianas, gays, trans y bisexuales), y en este sentido se ha creado en la Municipalidad de Neuquén la Dirección de Diversidad Sexual. Que es necesario garantizar el trato no discriminatorio hacia las personas que concurren a locales nocturnos comprendidos en la Ordenanza N° 10676. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-074-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional en sus Artículos 16º), 19º) y 75º), Incisos 22 y 23, consagra los derechos individuales y la igualdad de todas las personas. Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo 2º, 3º, 4º, 5º, 13º, 17º y 20º); la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 1º); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 15º) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18º, 19º, 20º y 26º), establecen el respeto a la diversidad de las personas sin que esto genere actos de discriminación. Que de acuerdo a lo expresado por distintos colectivos de personas LGTB (lesbianas, gays, trans y bisexuales) de la Ciudad de Neuquén, frecuentemente sufren actos de discriminación en los locales bailables de nuestra Ciudad. Que entre otros hechos podemos mencionar referencias despectivas de los locutores de los locales con respecto a su sexualidad y el maltrato por parte del personal de seguridad de estos locales. Que en los últimos años se han registrado importantes avances con respecto al reconocimiento de la igualdad de derechos de las personas LGTB (lesbianas, gays, trans y bisexuales), y en este sentido se ha creado en la Municipalidad de Neuquén la Dirección de Diversidad Sexual. Que es necesario garantizar el trato no discriminatorio hacia las personas que concurren a locales nocturnos comprendidos en la Ordenanza N° 10676. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios necesarios para que los locales comprendidos en la Ordenanza N° 10676 exhiban en lugares visibles la siguiente leyenda: "En este local está prohibida la Discriminación por razones o con el pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo". ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0136/2013 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER SUBSIDIO MENSUAL AL PROGRAMA " BARRILETES EN BANDADAS" POR UN VALOR DE 1300 MÓDULOS - DESPACHO N° 035/2013.- VISTO el Expediente N° CD-026-B-2013 y lo dispuesto por los Artículos 17º), 18º), 19º) y 22º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que "PENSAR" es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que funciona de manera continua desde el año 2005, desarrollando el Programa "Barriletes en Bandada". Que la mencionada institución está conformada por un grupo de voluntarios, técnicos, estudiantes y profesionales de distintas áreas, que desarrollan su tarea en el sector noroeste de la ciudad, sector de mucha vulnerabilidad social. Que su tarea recae en la problemática social, con la asistencia, prevención, promoción, investigación psicosocial y educativa destinados a niños, niñas y adolescentes en situaciones de abandono, violencia y dificultades de aprendizaje, trabajando en su inclusión social y educativa, ya que provienen de familias de bajos recursos socioeconómicos. Que además promueve proyectos de capacitación destinados a técnicos, profesionales, docentes y personas de la sociedad dedicadas al trabajo de la infancia. Que el Programa Barriletes en Bandada ha sido reconocido y premiado por distintos organismos a nivel nacional, provincial y local. En la ciudad con los siguientes premios: *Distinción de la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén año 2010 en reconocimiento por la labor del Programa Barriletes en Bandada. *Premio a la Mujer del Año 2011, otorgado por la Municipalidad de Neuquén y por el gobierno de la Provincia de Neuquén, a la Lic. Marta Basile por la labor desempeñada en el programa "Barriletes en Bandada". * Premio "Don Jaime de Nevares otorgado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén 2012 por el Proyecto "Energía Solar y Ciencias Aplicadas". *Premio "Don Jaime de Nevares" 2005, 2006, 2009, otorgado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Mención Especial, año 2007. Que del Municipio de Neuquén recibió aportes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económicos como contraprestación por capacitaciones dictadas al personal de Desarrollo Social dedicado al trabajo con niños, durante 2010, 2011 y 2012, cobrado hasta el mes de agosto. Que esta labor se lleva a cabo con un trabajo diario en dos turnos, donde se atiende a más de 200 niños/as y jóvenes de manera profesional y del refrigerio correspondiente, atendiendo así también a sus necesidades nutricionales. Que obran antecedentes de la importancia de las actividades y atención personalizada que se ha brindado estimativamente a 400 niños y niñas y 120 grupos familiares, comprobando la reducción del índice de ausentismo y repitencia escolar en un 90% aproximadamente y, además, hasta la fecha no ha habido embarazos tempranos. Que para sostener esta tarea, comprometida con la situación socioeconómica de la población, es necesario un aporte económico permanente para continuar con las actividades que el proyecto demanda, posibilitando su mejoramiento y ampliación. Que, por todo lo expuesto, es conveniente mantener e incrementar el subsidio mensual garantizando regularmente su pago en tiempo y forma para contribuir a lograr los objetivos de esta institución, evitando la incertidumbre respecto a la renovación del mismo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-026-B-2013 y lo dispuesto por los Artículos 17º), 18º), 19º) y 22º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que “PENSAR” es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que funciona de manera continua desde el año 2005, desarrollando el Programa “Barriletes en Bandada”. Que la mencionada institución está conformada por un grupo de voluntarios, técnicos, estudiantes y profesionales de distintas áreas, que desarrollan su tarea en el sector noroeste de la ciudad, sector de mucha vulnerabilidad social. Que su tarea recae en la problemática social, con la asistencia, prevención, promoción, investigación psicosocial y educativa destinados a niños, niñas y adolescentes en situaciones de abandono, violencia y dificultades de aprendizaje, trabajando en su inclusión social y educativa, ya que provienen de familias de bajos recursos socioeconómicos. Que además promueve proyectos de capacitación destinados a técnicos, profesionales, docentes y personas de la sociedad dedicadas al trabajo de la infancia. Que el Programa Barriletes en Bandada ha sido reconocido y premiado por distintos organismos a nivel nacional, provincial y local. En la ciudad con los siguientes premios:* Distinción de la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén año 2010 en reconocimiento por la labor del Programa Barriletes en Bandada. *Premio a la Mujer del Año 2011, otorgado por la Municipalidad de Neuquén y por el gobierno de la Provincia de Neuquén, a la Lic. Marta Basile por la labor desempeñada en el programa “Barriletes en Bandada”. *Premio “Don Jaime de Nevares otorgado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén 2012 por el Proyecto “Energía Solar y Ciencias Aplicadas”. *Premio “Don Jaime de Nevares” 2005, 2006, 2009, otorgado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Mención Especial, año 2007. Que del Municipio de Neuquén recibió aportes económicos como contraprestación por capacitaciones dictadas al personal de Desarrollo Social dedicado al trabajo con niños, durante 2010, 2011 y 2012, cobrado hasta el mes de agosto. Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta labor se lleva a cabo con un trabajo diario en dos turnos, donde se atiende a más de 200 niños/as y jóvenes de manera profesional y del refrigerio correspondiente, atendiendo así también a sus necesidades nutricionales. Que obran antecedentes de la importancia de las actividades y atención personalizada que se ha brindado estimativamente a 400 niños y niñas y 120 grupos familiares, comprobando la reducción del índice de ausentismo y repitencia escolar en un 90% aproximadamente y, además, hasta la fecha no ha habido embarazos tempranos. Que para sostener esta tarea, comprometida con la situación socioeconómica de la población, es necesario un aporte económico permanente para continuar con las actividades que el proyecto demanda, posibilitando su mejoramiento y ampliación. Que, por todo lo expuesto, es conveniente mantener e incrementar el subsidio mensual garantizando regularmente su pago en tiempo y forma para contribuir a lograr los objetivos de esta institución, evitando la incertidumbre respecto a la renovación del mismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE un subsidio mensual equivalente al valor de 800 (ochocientos) módulos al Programa "Barriletes en Bandada".- ARTÍCULO 2º): El subsidio establecido en la presente ordenanza seguirá vigente mientras el Programa Barriletes en Bandada cumpla satisfactoriamente con los objetivos de la institución.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá asignar las partidas presupuestarias correspondientes.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0406/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-057-S-201 3 - CARÁTULA: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA EL REEMPLAZO DE UNO DE LOS REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE EN EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - DESPACHO N°: 037/2013.- VISTO el Expediente N° CD-057-S-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 11811 se crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén. Que el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tiene como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática más equilibrada, justa y solidaria. Que las conclusiones y propuestas de este Consejo definen políticas de acción cultural para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elaboración del Plan estratégico cultural de la ciudad. Que a efectos de integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 11811. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-057-S-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 11811 se crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén. Que el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tiene como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática más equilibrada, justa y solidaria. Que las conclusiones y propuestas de este Consejo definen políticas de acción cultural para la elaboración del Plan estratégico cultural de la ciudad. Que a efectos de integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 11811. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén a las siguientes personas: *Señor Olga Haydee Fernández, D.N.I. Nº 10.437.594.- *Señor Santiago Leopoldo Nogueira, D.N.I. Nº 23.489.113.- ARTICULO 2º): DEJASE sin efecto la Resolución Nº 007/2012.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0496/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-M-201 3 - CARÁTULA: MESA NACIONAL POR LA IGUALDAD NEUQUEN. ELEVAN PROYECTO DE ORDENANZA PARA QUE SE INSTITUYA EL DÍA 15 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA IGUALDAD" - DESPACHO Nº: 039/2013.- VISTO el Expediente Nº CD-026-M-2013; y CONSIDERANDO: Que al sancionarse la ley de matrimonio igualitario se posibilitó a que las personas del mismo sexo puedan casarse en nuestro país, por lo que a partir de ese día las personas homosexuales pasaron a tener los mismos derechos que las personas heterosexuales. Razón por la cual desde dicha aprobación el 15 de julio se celebra el día de la igualdad en Argentina. Que a pesar de los grandes avances legales que hemos obtenido en nuestro país, el respeto a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pluralidad, en todas sus formas, todavía no es una realidad. La discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual. Es menester tener en cuenta que quienes ejercen libremente su condición sexual padecen violencias de todo tipo, siendo excluidas de los diversos espacios sociales, sumiéndolas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento. Que las creencias sociales que troquelan la organización de la vida colectiva estigmatizan lo distinto, lo que se aleja de la norma. Y como la norma es la relación heterosexual, las personas con una orientación sexual e identidad de género diferente lo suelen reprimir, esconder o incluso, negar hasta el punto de casarse y tratar de vivir como heterosexuales. Son pocas las personas que asumen abiertamente su deseo distinto. Sin embargo, el orden simbólico no es inamovible, se ha ido transformando con el tiempo, y lo seguirá haciendo. Que en Argentina y por decisión del Gobierno Nacional que conduce la presidenta de todos los argentinos, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se promulgó la Ley Nacional N° 26.618 de matrimonio igualitario, que permite entre otras cosas el acceso al derecho de contraer matrimonio a personas del mismo sexo, el acceso a una cobertura médica, la seguridad social y pensión por fallecimiento del cónyuge. A pesar de que en nuestro país la reciente aprobación de esta ley crea un marco jurídico que permite el acceso a los derechos básicos esenciales, tanto civiles, sociales y políticos a parejas del mismo sexo, continúan existiendo barreras institucionales y en especial sociales, producto de una construcción sociocultural histórica que impide el logro de los mismos, teniendo incluso que apelar a recursos legales para poder hacer uso de esas garantías que expresa la ley. Que en este sentido consideramos de vital importancia la declaración de una fecha especial para conmemorar el “Día de la Igualdad”, siendo el 15 de julio un día representativo ya que en esa fecha fue aprobada en el Congreso de la Nación la Ley Nacional N° 26.618 de matrimonio igualitario. Que contar con el “Día de la Igualdad” en el calendario municipal favorecerá la generación de actividades socio-comunitarias, de las que se podrán apropiar todas las organizaciones e instituciones del Estado a fin de promover la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, todo ello conducente a la construcción de una sociedad más plural e igualitaria. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-026-M-2013; y CONSIDERANDO: Que al sancionarse la ley de matrimonio igualitario se posibilitó a que las personas del mismo sexo puedan casarse en nuestro país, por lo que a partir de ese día las personas homosexuales pasaron a tener los mismos derechos que las personas heterosexuales. Razón por la cual desde dicha aprobación el 15 de julio se celebra el día de la igualdad en Argentina. Que a pesar de los grandes avances legales que hemos obtenido en nuestro país, el respeto a la pluralidad, en todas sus formas, todavía no es una realidad. La discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual. Es menester tener en cuenta que quienes ejercen libremente su condición sexual padecen violencias de todo tipo, siendo excluidas de los diversos espacios sociales, sumiéndolas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento. Que las creencias sociales que troquelan la organización de la vida colectiva estigmatizan lo distinto, lo que se aleja de la norma. Y como la norma es la relación heterosexual, las personas con una orientación sexual e identidad de género diferente lo suelen reprimir, esconder o incluso, negar hasta el punto de casarse y tratar de vivir como heterosexuales. Son pocas las personas que asumen abiertamente su deseo distinto. Sin embargo, el orden simbólico no es inamovible, se ha ido transformando con el tiempo, y lo seguirá haciendo. Que en Argentina y por decisión del Gobierno Nacional que conduce la presidenta de todos los argentinos, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se promulgó la Ley Nacional Nº 26.618 de matrimonio igualitario, que permite entre otras cosas el acceso al derecho de contraer matrimonio a personas del mismo sexo, el acceso a una cobertura médica, la seguridad social y pensión por fallecimiento del cónyuge. A pesar de que en nuestro país la reciente aprobación de esta ley crea un marco jurídico que permite el acceso a los derechos básicos esenciales, tanto civiles, sociales y políticos a parejas del mismo sexo, continúan existiendo barreras institucionales y en especial sociales, producto de una construcción sociocultural histórica que impide el logro de los mismos, teniendo incluso que apelar a recursos legales para poder hacer uso de esas garantías que expresa la ley. Que en este sentido consideramos de vital importancia la declaración de una fecha especial para conmemorar el "Día de la Igualdad", siendo el 15 de julio un día representativo ya que en esa fecha fue aprobada en el Congreso de la Nación la Ley Nacional Nº 26.618 de matrimonio igualitario. Que contar con el "Día de la Igualdad" en el calendario municipal favorecerá la generación de actividades socio-comunitarias, de las que se podrán apropiar todas las organizaciones e instituciones del Estado a fin de promover la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, todo ello conducente a la construcción de una sociedad más plural e igualitaria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INSTITUYASE el 15 de julio de cada año como "Día de la Igualdad".- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal realizará durante el mes de julio de cada año una campaña de difusión y promoción de las legislaciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales que reconocen, garantizan y protegen el derecho a la igualdad, a favor de la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la condición sexual y/o la identidad de género de las personas.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0561/2013 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-201 3 - CARÁTULA: FRIZAN PABLO JAVIER. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE GATO NEGRO AL ANFITEATRO EN EL SECTOR NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 040/2013.- VISTO el Expediente N° CD-015-F-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita designar con el nombre "Gato Negro" al Anfiteatro de la ciudad de Neuquén, ubicado en el sector Noroeste del Parque Central. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-F-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita designar con el nombre "Gato Negro" al Anfiteatro de la ciudad de Neuquén, ubicado en el sector Noroeste del Parque Central. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la petición efectuada por el Sr. FRIZAN, PABLO JAVIER, referente a designar con el nombre "Gato Negro" al Anfiteatro de la ciudad de Neuquén, ubicado en el sector Noroeste del Parque Central.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0562/2013 - EXPEDIENTE N° CD-035-C-201 3 - CARÁTULA: COMISION DE FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 34º ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN A LLEVARSE A CABO DESDE EL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- - DESPACHO N° 041/2013.- VISTO el Expediente N° CD-035-C-2013; y CONSIDERANDO: Que del día 14 al 17 de noviembre del corriente año se festejará el 34º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén. Que la Feria Artesanal es la anfitriona de un evento que recibe año a año miles de personas provenientes de todas las ciudades del Alto Valle y de distantes lugares del país. Que desde hace años la Feria es declarada de Interés

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, provincial a través de la Legislatura y de Interés Nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Que la ciudad de Neuquén cobija a artesanos y artistas para su realización, enmarcando a la ciudad como un punto de atracción turístico y cultural. Así, los artesanos ofrecen productos originales de cada provincia, permitiendo viajar por las distintas culturas del país, Que la Avenida Argentina se convertirá en la "Peatonal del Arte", ya que habrá una variedad de espectáculos teatrales, exposiciones de pinturas y esculturas, danza y música regional, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-035-C-2013; y CONSIDERANDO: Que del día 14 al 17 de noviembre del corriente año se festejará el 34º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén. Que la Feria Artesanal es la anfitriona de un evento que recibe año a año miles de personas provenientes de todas las ciudades del Alto Valle y de distantes lugares del país. Que desde hace años la Feria es declarada de Interés Municipal, provincial a través de la Legislatura y de Interés Nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Que la ciudad de Neuquén cobija a artesanos y artistas para su realización, enmarcando a la ciudad como un punto de atracción turístico y cultural. Así, los artesanos ofrecen productos originales de cada provincia, permitiendo viajar por las distintas culturas del país, Que la Avenida Argentina se convertirá en la "Peatonal del Arte", ya que habrá una variedad de espectáculos teatrales, exposiciones de pinturas y esculturas, danza y música regional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la "Fiesta del Arte Popular Callejero - Neuquén 2013", a realizarse del día 14 al 17 de Noviembre del corriente año, en el marco de los festejos del 34º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ra. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0563/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-014-V-201 3 - CARÁTULA: VECINOS Bº ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE 30 DE OCTUBRE A LA PLAZA DEL BARRIO - DESPACHO Nº 042/2013.- VISTO el Expediente Nº CD-014-V-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita se designe con el nombre de "30 de octubre" a la plaza situada entre las calles Candelaria, Cristo Rey, Costa del Limay y Remigio Bosch. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº CD-014-V-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita se designe con el nombre de “30 de octubre” a la plaza situada entre las calles Candelaria, Cristo Rey, Costa del Limay y Remigio Bosch. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la petición de designar con el nombre “30 de octubre” a la plaza situada entre las calles Candelaria, Cristo Rey, Costa del Limay y Remigio Bosch.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0567/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-003-I-201 3 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE Nº 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XIII CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO Año 2013” A REALIZARSE EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- - DESPACHO Nº 043/2013.- VISTO el Expediente Nº CD-003-I-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Organizadora del “XIII Concurso de Marketing Estratégico - Año 2013” solicita se declare dicha actividad de Interés Municipal.- Que dicho evento se llevará a cabo el día 09 de Noviembre del corriente año, a partir de las 10.30hs., en las instalaciones del Gimnasio del Instituto de Formación Docente Nº 12 “Gral. Don José de San Martín”.- Que la actividad de referencia se viene desarrollando desde el año 2001 con resultados altamente positivos en el ámbito educacional y docente.- Que se trata de un concurso donde participan alumnos que cursan el 5to. (Quinto) año en las escuelas secundarias de nuestra ciudad, cuyo objetivo es mostrar el trabajo que realizan durante los dos últimos años de cursado.- Que en dicha actividad los alumnos proponen un producto, el mismo es exhibido y es el resultado de un micro-emprendimiento, brindando en dicha oportunidad las explicaciones técnicas y administrativas, demostrando así todo su potencial y capacidad de creación. Que la experiencia con estos emprendimientos los acerca a su futura vida laboral y, en algunos casos, constituyen fuentes laborales para quienes los llevaron a cabo en esta etapa.- Que dicho evento fue declarado de Interés Municipal en sus ediciones anteriores, mediante las Declaraciones Nº 052/2008, 058/2009, 028/2010, 036/2011 y 058/2012.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-003-I-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Organizadora del “XIII

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concurso de Marketing Estratégico - Año 2013” solicita se declare dicha actividad de Interés Municipal.- Que dicho evento se llevará a cabo el día 09 de Noviembre del corriente año, a partir de las 10.30hs., en las instalaciones del Gimnasio del Instituto de Formación Docente Nº 12 “Gral. Don José de San Martín”.- Que la actividad de referencia se viene desarrollando desde el año 2001 con resultados altamente positivos en el ámbito educacional y docente.- Que se trata de un concurso donde participan alumnos que cursan el 5to. (Quinto) año en las escuelas secundarias de nuestra ciudad, cuyo objetivo es mostrar el trabajo que realizan durante los dos últimos años de cursado.- Que en dicha actividad los alumnos proponen un producto, el mismo es exhibido y es el resultado de un micro-emprendimiento, brindando en dicha oportunidad las explicaciones técnicas y administrativas, demostrando así todo su potencial y capacidad de creación. Que la experiencia con estos emprendimientos los acerca a su futura vida laboral y, en algunos casos, constituyen fuentes laborales para quienes los llevaron a cabo en esta etapa.- Que dicho evento fue declarado de Interés Municipal en sus ediciones anteriores, mediante las Declaraciones Nº 052/2008, 058/2009, 028/2010, 036/2011 y 058/2012.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “XIII Concurso de Marketing Estratégico - Año 2013”, a realizarse el día 09 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio del Instituto de Formación Docente Nº 12 “General Don José de San Martín”.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ra. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0582/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-143-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL “ DÍA INTERNACIONAL DE LOS ZURDOS “ EL DÍA 13 DE AGOSTO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ZURDOS.- DESPACHO Nº 044/2013.- VISTO el Expediente Nº CD-143-B-2013 y el “Día Internacional de los Zurdos”; y CONSIDERANDO: Que debido a que en la ciudad de Topeca, en el estado norteamericano de Kansas, se fundó en 1975 la Organización Internacional de Zurdos y el “Día de los Zurdos” ha sido instituida por el Left-Handers Club, de Londres desde el 13 de Agosto de 1976, eligiendo esta fecha para dirigir la atención a los mitos y supersticiones sobre los zurdos. Por el gran auge publicitario que tuvo este evento se declaró el 13 de Agosto como el Día Internacional del Zurdo; Que el porcentaje de la población zurda o con lateralidad izquierda a nivel mundial es de 10% y hay más hombres que mujeres zurdas; Que de acuerdo a estudios científicos los niños son zurdos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desde su nacimiento a causa de una configuración cerebral; Que para desarrollar una lateralidad izquierda existe una influencia genética: 10% si su padre lo es, el 20% si lo es la madre y el 50% si lo son ambos; Que si bien en la actualidad ser zurdo ya no tiene connotación negativa como antaño, aun deben luchar contra las barreras que la sociedad les impone; Que al instituirse la adhesión al "Día Internacional de los Zurdos" se potencia el ámbito para la implementación de acciones orientadas a derribar estas barreras y promover y potenciar particularmente en niños y adolescentes actividades tendientes a su desarrollo; Que la Carta Orgánica Municipal establece que se garantizará la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos. Asimismo, establece que se asegurará el acceso a la educación, la cultura y la salud, como derechos esenciales y bienes sociales inherentes a la dignidad de las personas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-143-B-2013 y el "Día Internacional de los Zurdos"; y CONSIDERANDO: Que debido a que en la ciudad de Topeca, en el estado norteamericano de Kansas, se fundó en 1975 la Organización Internacional de Zurdos y el "Día de los Zurdos" ha sido instituida por el Left-Handers Club, de Londres desde el 13 de Agosto de 1976, eligiendo esta fecha para dirigir la atención a los mitos y supersticiones sobre los zurdos. Por el gran auge publicitario que tuvo este evento se declaró el 13 de Agosto como el Día Internacional del Zurdo; Que el porcentaje de la población zurda o con lateralidad izquierda a nivel mundial es de 10% y hay más hombres que mujeres zurdas; Que de acuerdo a estudios científicos los niños son zurdos desde su nacimiento a causa de una configuración cerebral; Que para desarrollar una lateralidad izquierda existe una influencia genética: 10% si su padre lo es, el 20% si lo es la madre y el 50% si lo son ambos; Que si bien en la actualidad ser zurdo ya no tiene connotación negativa como antaño, aun deben luchar contra las barreras que la sociedad les impone; Que al instituirse la adhesión al "Día Internacional de los Zurdos" se potencia el ámbito para la implementación de acciones orientadas a derribar estas barreras y promover y potenciar particularmente en niños y adolescentes actividades tendientes a su desarrollo; Que la Carta Orgánica Municipal establece que se garantizará la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos. Asimismo, establece que se asegurará el acceso a la educación, la cultura y la salud, como derechos esenciales y bienes sociales inherentes a la dignidad de las personas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la conmemoración del "Día Internacional de los Zurdos", que se celebra el día 13 de Agosto de cada año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pida la palabra. Adelante concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Para explicitar que no acompaño este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Por lo tanto para que quede en la versión grabada y luego impresa, que la declaración leída, en general, ha sido aprobada por mayoría y no por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ra. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - ENTRADAS N° 0784/2012, 0159/2013, 0418/2013 - EXPEDIENTES N° 7188-M-2012, 1280-M-2013, 4783-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TESORERIA. ELEVA ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS Y FONDO FIDUCIARIO ANTI CÍCLICO FISCAL DEL PERÍODO ENERO A JUNIO 2012 - DESPACHO N° 017/2013.-** VISTO los Expedientes N° OE-7188-M-2012 - OE-1280-M-2013 y OE-4783-M-2012; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas ha tomado conocimiento de los expedientes mencionados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho simple. Se pone a consideración, por la afirmativa? Concejales atención para la votación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----
ENTRADA N° 0595/2013 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO - - DESPACHO N° 021/2013.- VISTO el Expediente N° CD-147-B-2013 y la Ordenanza N° 11709; y CONSIDERANDO: Que dada las extremas temperaturas registradas en la actual temporada invernal y la cantidad de personas en situación de calle que buscan refugio en las guardias de los centros asistenciales públicos, iglesias, u otros lugares que les permitan pasar la noche, resulta necesario conocer las acciones llevadas a cabo por el Estado Municipal en el marco del Programa Albergue Municipal creado por la Ordenanza N° 11.709; Que todos los años los medios de comunicación local dan cuenta de la muerte de personas por hipotermia, en la vía pública o en el patio de una vivienda como sucedió en el Barrio Nuevo, donde según informó el diario La Mañana de Neuquén (20-07-2011), “Un indigente murió por hipotermia en Barrio Nuevo. Una mujer lo halló, aún con vida, en el patio de su casa. Fue llevado al hospital donde luego falleció”, asimismo se informa que “La persona tenía alrededor de 30 años y no tenía domicilio fijo. Era conocido por estar en las calles céntricas de la ciudad”; Que la Ordenanza N° 11709, sancionada el 10 de diciembre de 2009, creó el Programa de Alojamiento Nocturno para personas que permanecen en la vía pública, sin hogar, ni

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recursos económicos; Que el Artículo 2º) señala entre los objetivos del Programa: a) Atender a las necesidades inmediatas de alimento y descanso.- b) Brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional.- c) Brindar información y asesoramiento sobre sus derechos.- d) Propiciar procesos de mejora de la autoestima.- Que entre sus fundamentos se señala que: “las personas que viven actualmente en situación de calle requieren, producto de su alta vulnerabilidad, una atención cuidada del Estado” y que proporcionar un refugio, en especial en estaciones de baja temperatura, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan asearse, es brindar asistencia social y protección al grupo más vulnerable de la comunidad, en un marco de equidad y justicia”; Que dicha norma registra como antecedentes: la Ordenanza N° 10332, sancionada el 8 de septiembre de 2005, y la Ordenanza N° 11533, vetada parcialmente por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que la implementación de la ordenanza vigente requiere de acuerdos entre organismos provinciales y nacionales con competencias en la problemática; Que atento al tiempo transcurrido, los hechos denunciados, así como las bajas temperaturas registradas, resulta necesario conocer las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza N° 11709; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-147-B-2013 y la Ordenanza N° 11709 y CONSIDERANDO: Que dada las extremas temperaturas registradas en la actual temporada invernal y la cantidad de personas en situación de calle que buscan refugio en las guardias de los centros asistenciales públicos, iglesias, u otros lugares que les permitan pasar la noche, resulta necesario conocer las acciones llevadas a cabo por el Estado Municipal en el marco del Programa Albergue Municipal creado por la Ordenanza N° 11.709; Que todos los años los medios de comunicación local dan cuenta de la muerte de personas por hipotermia, en la vía pública o en el patio de una vivienda como sucedió en el Barrio Nuevo, donde según informó el diario La Mañana de Neuquén (20-07-2011), “Un indigente murió por hipotermia en Barrio Nuevo. Una mujer lo halló, aún con vida, en el patio de su casa. Fue llevado al hospital donde luego falleció”, asimismo se informa que “La persona tenía alrededor de 30 años y no tenía domicilio fijo. Era conocido por estar en las calles céntricas de la ciudad”; Que la Ordenanza N° 11709, sancionada el 10 de diciembre de 2009, creó el Programa de Alojamiento Nocturno para personas que permanecen en la vía pública, sin hogar, ni recursos económicos; Que el Artículo 2º) señala entre los objetivos del Programa: a) Atender a las necesidades inmediatas de alimento y descanso.- b) Brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional.- c) Brindar información y asesoramiento sobre sus derechos.- d) Propiciar procesos de mejora de la autoestima.- Que entre sus fundamentos se señala que: “las personas que viven actualmente en situación de calle requieren, producto de su alta vulnerabilidad, una atención cuidada del Estado” y que proporcionar un refugio, en especial en estaciones de baja temperatura, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan asearse, es brindar asistencia social y protección al grupo más vulnerable de la comunidad, en un marco de equidad y justicia”; Que dicha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

norma registra como antecedentes: la Ordenanza Nº 10332, sancionada el 8 de septiembre de 2005, y la Ordenanza Nº 11533, vetada parcialmente por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que la implementación de la ordenanza vigente requiere de acuerdos entre organismos provinciales y nacionales con competencias en la problemática; Que atento al tiempo transcurrido, los hechos denunciados, así como las bajas temperaturas registradas, resulta necesario conocer las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza Nº 11709; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe las acciones llevadas a cabo en el marco de la Ordenanza Nº 11709, especialmente: •Acuerdos celebrados con autoridades provinciales y nacionales para su implementación. •Identificación del inmueble afectado al Programa Albergue Municipal. •Actividades de contención que se brindan. •Número de personas asistidas.- ARTICULO 2º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ra. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA Nº 1383/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-382-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO A TODAS LAS OBRAS DE ASFALTO EJECUTADAS A PARTIR DEL 01/01/2012 - DESPACHO Nº 049/2013.- VISTO el Expediente Nº CD-382-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 9939 oportunamente se aprobó la ejecución del Plan General de Pavimentación - Período 2003-2007, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras.- Que los costos a cargo del frentista por cada metro cuadrado de asfalto se encuentran desactualizados en relación a la evolución de los índices inflacionarios, toda vez que datan del año 2004.- Que, en consecuencia, resulta necesario establecer un criterio más dinámico, a fin de determinar el costo de pavimento a cargo del frentista, en forma paralela a las variaciones porcentuales del Índice de Costos, según las tablas de redeterminación definitiva de precios - Decreto Municipal Nº 1256/2011.- Que complementariamente se deben fijar las condiciones que deben regir las obras que se encuadrarán bajo la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, a ejecutarse a partir del 1º de Enero del 2013.- Que es importante resaltar que las obras complementarias que comprenden el plan de asfalto tales como: entubamiento de canales y/o desagües pluvioaluvionales, atenuadores de velocidad, y señalamiento serán por cuenta de la Municipalidad de Neuquén, y redistribuidas bajo el Régimen de Distribución Solidaria, lo que significa beneficios y mejoras para el contribuyente.- Que en cuanto a las empresas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contratistas resultará beneficioso que el Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para determinar la capacidad técnico-financiera, y antecedentes, que permitan obtener los mejores resultados, procurando además que las mismas ocupen mano de obra local en los términos de la Ordenanza N° 11810 (BO1774 - 25/06/2010), referente al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-382-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9939 oportunamente se aprobó la ejecución del Plan General de Pavimentación - Período 2003-2007, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras.- Que los costos a cargo del frentista por cada metro cuadrado de asfalto se encuentran desactualizados en relación a la evolución de los índices inflacionarios, toda vez que datan del año 2004.- Que, en consecuencia, resulta necesario establecer un criterio más dinámico, a fin de determinar el costo de pavimento a cargo del frentista, en forma paralela a las variaciones porcentuales del Índice de Costos, según las tablas de redeterminación definitiva de precios - Decreto Municipal N° 1256/2011.- Que complementariamente se deben fijar las condiciones que deben regir las obras que se encuadrarán bajo la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, a ejecutarse a partir del 1º de Enero del 2013.- Que es importante resaltar que las obras complementarias que comprenden el plan de asfalto tales como: entubamiento de canales y/o desagües pluvioaluvionales, atenuadores de velocidad, y señalamiento serán por cuenta de la Municipalidad de Neuquén, y redistribuidas bajo el Régimen de Distribución Solidaria, lo que significa beneficios y mejoras para el contribuyente.- Que en cuanto a las empresas contratistas resultará beneficioso que el Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para determinar la capacidad técnico-financiera, y antecedentes, que permitan obtener los mejores resultados, procurando además que las mismas ocupen mano de obra local en los términos de la Ordenanza N° 11810 (BO1774 - 25/06/2010), referente al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, las obras de pavimento que el Órgano Ejecutivo Municipal realice en el ejido de la ciudad de Neuquén, las que comprenderán el proyecto ejecutivo, partes constitutivas del pavimento propiamente dicho, cordón cuneta, y construcción de veredas en los casos que no existan.- ARTICULO 2º): Las obras complementarias tales como: entubamiento de canales y/o desagües pluvioaluvionales, atenuadores de velocidad, y señalamiento serán por cuenta de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 3º): El Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal individualizará los sectores declarados de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, conforme al Plan Anual de Obra Pública, previsto en los respectivos presupuestos, debiendo contar con los proyectos ejecutivos de la obra y cumplir con los recaudos establecidos en la normativa vigente.- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo de la Obra a realizar en cada sector, grupo o barrio a pavimentar, padrón de frentistas y lo relativo a la documentación referida a las contrataciones.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá abrir registros de oposición por cada uno de los sectores involucrados, con comunicación fehaciente a cada uno de los posibles contribuyentes obligados al pago, en los términos de la normativa vigente.- ARTICULO 6º): La Municipalidad deberá hacerse cargo de los costos de las obras correspondientes a bienes de Dominio Público y Privado Municipal.- ARTICULO 7º): ENTIÉNDASE por contribuyentes al pago a todos los responsables de los inmuebles frentistas a la obra, según normativa vigente.- ARTICULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá exigir el pago de la obra a los frentistas, una vez que el grupo de arterias correspondientes se encuentren pavimentadas y liberadas al tránsito, y establecer un régimen de pago voluntario con los beneficios que establece la normativa vigente.- ARTICULO 9º): El precio por metro cuadrado de pavimento será actualizado una vez por año, conforme a la redeterminación de precios establecida por el Decreto Municipal N° 1256/2011, estableciéndose en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) por metro cuadrado, para pavimento rígido y Pesos doscientos veinte (\$ 220) por metro cuadrado para pavimento flexible, considerándose en cada caso el ancho de la calzada según corresponda. En todos los casos, las bocacalles serán distribuidas entre los beneficiarios de la obra. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% (veinte por ciento), con excepción de aquellos, sujetos al régimen de propiedad horizontal.- La diferencia entre el costo real de la obra y el costo a cargo del contribuyente estará a cargo de la Municipalidad.- ARTICULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal, según la conformación socio económica del sector a pavimentar, podrá ofrecer descuentos de hasta el 40% (cuarenta por ciento).- ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá fijar formas de pago en un todo de acuerdo a la normativa vigente y otorgar planes especiales, previo estudio socio-económico de cada beneficiario, cesando este beneficio en caso de transmisión de dominio por cualquier título o cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica.- ARTICULO 12º): Para el cumplimiento de la presente ordenanza deberá aplicarse de acuerdo a la normativa vigente referida al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 13º): Las obras de pavimento ejecutadas, publicadas y/o licitadas, a partir del 01/01/2013, bajo el Régimen de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, estarán sujetas a las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTICULO 14º): Las obras cuyo procedimiento licitatorio se encontrara iniciado a la fecha de promulgación de la presente ordenanza quedarán exceptuadas de la misma.- ARTICULO 15º): DERÓGASE la Ordenanza N° 12400.- ARTICULO 16º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Primero es para cambiar la caratula, para poder integrar a Nuevo Compromiso Neuquino dado que hemos estado trabajando semanas pasadas en conjunto con el bloque del MPN y PJ en las oficinas del ingeniero Monzzani, donde hemos llegado a un acuerdo, el bloque de NCN ha archivado el pedido de modificación del artículo 2 y 7, que era la propuesta original, agradecer al presidente de la comisión de obras públicas, Osvaldo Llancafilo, la apertura que tuvo con este tema y la verdad que creo que para los vecinos de Neuquén va a ser una satisfacción muy grande saber que en las próximas obras de asfalto que se lleven a cabo en la ciudad puedan abonar o van a abonar solamente el paquete asfaltico, los cordones cunetas y en aquellos casos que haya que construir vereda, vereda, y las obras complementarias van a correr por cuenta del municipio. Sabemos que hay barrios que necesitan mucha infraestructura, eso era lo que aumentaba el valor de la obra, así que vemos con muy buenos ojos esta ordenanza, la derogación de la 12400, así que acompañamos y adelantamos el voto positivo a la ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay más oradores. Concejal Buffolo tiene la palabra, discúlpeme. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que con mucha sorpresa que estamos derogando una ordenanza, la 12400, que hizo este Cuerpo recientemente y que realmente derogaba una ordenanza que a mi saber y entender era una ordenanza que pertenecía a la antigua gestión que yo estuve, no solo en el ejecutivo sino en el legislativo, que realmente era una ordenanza muy bien, digamos literalmente correcta, que no solamente diagramaba en la ciudad las obras que se iban a hacer, sino también daba un monto de contribución por mejoras, que obviamente se respeto hasta hace muy recientemente y luego por la 12400 que es una ordenanza que a principios de la gestión del intendente Quiroga creo que se hizo, no estuve presente, realmente se obvio, seguramente, el tema de quitar las obras de infraestructura, no obstante, señor presidente, que yo voy a acompañar esta ordenanza, voy a hacer una salvedad. Las obras, cuando, en realidad, se les pone un monto, tiene que existir algo, que lo he pedido en forma bastante minuciosa, que es un presupuesto basado en la licitación de la obra, de ese presupuesto se dice cual va a ser la quita en función de hoy y en lo sucesivo seguramente se incrementará, o no, porque todo depende de cómo vaya la marcha de la economía en este país, aunque siempre nos dice que aumenta y no disminuye, y lo importante es que el ejecutivo, 300 pesos y 200 pesos basadas en no sé que, en algo que dijo el ingeniero Monzzani, yo lo voy a acompañar pero quiero que conste que yo dije en no sé que, porque?, porque vamos a tener valores de asfalto que van a ir de los 20 a los 25 mil, a los 28 mil, a los 12 mil y a los 15 mil y que de alguna manera como órgano ejecutivo en la mayoría de los casos tiene que tener un sinnúmero de opciones para que puedan abonarlo, seguramente una moratoria, perdón, en un plan de cuotas, que se la haga fácil a todo el vecino común. Sabemos que acá dice que cuando tiene problemas socio económicos, cosa que siempre se ha hecho, van a tener una quita y también en el caso que no lo puedan abonar por situaciones de índole familiar, acá hay algunos abogados de familia y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

saben a qué me refiero, seguramente va a quedar en la escritura, registro de la propiedad o en la ordenanza o lo que sea que cada 6 meses tiene que ver si su condición socio económica o familiar cambio y de alguna manera lo va a pagar en algún momento. Yo realmente, yo quiero que quede preciso el tema del monto porque se perdió el uso y la costumbre de la, y tampoco lo dice este proyecto de ordenanza, de la notificación fehaciente. Que es la notificación fehaciente?, a cada vecino, en su domicilio le llega una carta, se le va a hacer la obra de tal lado, no solamente el registro de oposición, se va a hacer la obra en tal lado, le va a costar tanto, y lo va a dejar librado a que cuando terminemos el pavimento lo vamos a notificar, porque sino las sorpresas son muy grandes y siempre hemos tenido malos tragos, y no nos lo debemos los ciudadanos de Neuquén tener malos tragos porque realmente todos tenemos que contribuir al bienestar de esta ciudad y a que estemos cada día mejor. Quiero hacer referencia a estas cosas para que de alguna manera lo vean, la gente del ejecutivo, y cuantas veces tengan que hacer una modificación van a contar con la quien suscribe para poder hacerlo bien en beneficio de toda la comunidad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 16to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos.. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0033/2013 - EXPEDIENTES N° CD-071-C-20 12 , 3831-I-1988, 11438-I-2009 , 1384-I-2010 , 4221-C-2006 , 6131-C-2011 , 9037-C-2012 - CARÁTULA: CASTILLO PEDRO JUAN. SOLICITA REGULARIZAR LA TENENCIA DEL LOTE ADJUDICADO - DESPACHO N° 050/2013.- VISTO los Expedientes N° SPC-3831-I-1988, OE-4221-C-2006, OE-11438-I-2009, OE-1384-I-2010, OE-6131-C-2011, OE-9037-C-2012 y CD-071-C-2012; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Iglesia del Señor, representada por el Pastor Arnoldo Salazar Carrasco y el señor Pedro Juan Castillo, solicitaron la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede, dando origen al Decreto N° 1630/89, mediante el cual se otorga Permiso de Uso y Ocupación Precaria sobre dos fracciones de terreno designados como Lotes 1 y 2 de la Manzana1 de la Fracción122.- Que por tanto, el inmueble se encuentra ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte Sector Toma Norte, designado de acuerdo a Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 3, Sección 1ra. de propiedad Municipal, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-3968/90 y se designa como Lote 2 de la Manzana1 con una superficie de 200 mts.² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8446-0000, y se encuentra inscripto según informe del Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula 69367–Confluencia. Que en consecuencia, y a fin de regularizar la situación planteada, resulta oportuno adjudicar finalmente el lote 2 a la Iglesia devolviendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-3831-I-1988, OE-4221-C-2006, OE-11438-I-2009, OE-1384-I-2010, OE-6131-C-2011, OE-9037-C-2012 y CD-071-C-2012; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Iglesia del Señor, representada por el Pastor Arnoldo Salazar Carrasco y el señor Pedro Juan Castillo, solicitaron la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede, dando origen al Decreto N° 1630/89, mediante el cual se otorga Permiso de Uso y Ocupación Precaria sobre dos fracciones de terreno designados como Lotes 1 y 2 de la Manzana1 de la Fracción122.- Que por tanto, el inmueble se encuentra ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte Sector Toma Norte, designado de acuerdo a Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 3, Sección 1ra. de propiedad Municipal, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-3968/90 y se designa como Lote 2 de la Manzana1 con una superficie de 200 mts.² identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8446-0000, y se encuentra inscripto según informe del Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula 69367–Confluencia. Que en consecuencia, y a fin de regularizar la situación planteada, resulta oportuno adjudicar finalmente el lote 2 a la Iglesia devolviendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación intransferible, revocable y renovable por el término de veinte (20) años a favor de la Iglesia del Señor en Neuquén, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 172, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte – Sector Toma Norte, designado de acuerdo a Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 3, Sección 1ra. de propiedad Municipal, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-3968/90 y se designa como Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 200 mts.², identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8446-0000, y se encuentra inscripto según informe del Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula 69367–Confluencia.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente.- ARTICULO 3º): La PERMISIONARIA asume las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble con todo lo allí construido y por construir en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, sobre la presencia de intrusos en el mismo.- b) Previo a introducir mejoras, presentara proyecto de obra ante las áreas técnicas pertinentes del Municipio, debiendo además contar con la autorización correspondiente.- c) Mantener el destino de uso exclusivo para la Sede de la Iglesia.- ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la PERMISIONARIA los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como movimiento de tierra, agua, luz, cloacas, como así también el pago de todos los impuestos que pudieran gravar el inmueble cedido, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del respectivo convenio, debiendo hacer entrega de la documentación de pago a la Municipalidad vencido el permiso.-

ARTICULO 5º): El incumplimiento por parte de la PERMISIONARIA a cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho del uso y ocupación conferido, sin necesidad de intimación o interpelación previa, debiendo restituir al municipio el inmueble cedido con todas las mejoras introducidas y sin derecho a indemnización ni compensación alguna.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0431/2013 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-201 3 - CARÁTULA: VECINO Bº CONFLUENCIA URBANA. SOLICITAN CORDÓN CUNETA Y ASFALTO EN LOS SECTORES DE COVISEG Y NATANIA - DESPACHO N° 052/2013.- VISTO el Expediente N° CD-010-V-2013; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos de los Sectores Coviseg y Natania, solicitan cordón cuneta y asfalto para ese sector de la ciudad.- Que atento no contar con la información precisa por calle y por sector, corresponde remitir las presentes actuaciones a sus efectos.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-010-V-2013; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos de los Sectores Coviseg y Natania, solicitan cordón cuneta y asfalto para ese sector de la ciudad.- Que atento no contar con la información precisa por calle y por sector, corresponde remitir las presentes actuaciones a sus efectos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre proyectos previstos para las calles con su correspondiente cordón cuneta de los sectores Coviseg y Natania, integrantes del Barrio Confluencia.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0456/2013 - EXPEDIENTES N° 4650-M-1986 , 6602-M-2004 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: MUN. D.S.O.P. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 21 MZA P2 CALFUCURA PEDRO - DESPACHO N° 053/2013.- VISTO los Expedientes N° SPC-4650-M-1986 y OE-6602-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 1029/02, se declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 21 de la Manzana P-2 del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9187-0000, superficie 311,70 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-2311/86, a favor del señor Calfucura, Pedro, C.I. N° 18.009, el cual fuera adjudicado mediante Ordenanza N° 3388, en su Artículo 2º) párrafo 21, por incumplimiento a las obligaciones asumidas, dándose por resuelta la venta según lo expuesto en los considerandos de dicha norma; Que mediante Decreto N° 1421/02, se adjudicó en venta a favor de la señora Flor María Mellado, D.N.I. N° 4.650.496 el mencionado inmueble. Que por la norma citada precedentemente se estableció que el precio de venta sea fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que por Expte. N° OE-6602-M-04, la peticionante ha manifestado su intención de pago en reiteradas oportunidades pero dada su situación socio económica, no ha podido concretar dicho pago solicitando se revea la tasación del lote de marras; Que manifiesta que fue notificada de la Tasación, suma que ascendía a \$ 21.819,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Diecinueve) y dada su situación de jubilada no puede afrontar el pago; Que surgen de las actuaciones Informe Social, donde el profesional interviniente sugiere que la interesada puede pagar una cuota mínima; Que atento a las modificaciones introducidas en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, mediante Ordenanza N° 10886, referente al precio de fomento para la venta de lotes sociales, es viable encuadrar la situación de la señora Flor María, Mellado en la citada Ordenanza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-4650-M-1986 y OE-6602-M-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 1029/02, se declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 21 de la Manzana P-2 del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9187-0000, superficie 311,70 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-2311/86, a favor del señor Calfucura, Pedro, C.I. N° 18.009, el cual fuera adjudicado mediante Ordenanza N° 3388, en su Artículo 2º) párrafo 21, por incumplimiento a las obligaciones asumidas, dándose por resuelta la venta según lo expuesto en los considerandos de dicha norma; Que mediante Decreto N° 1421/02, se adjudicó en venta a favor de la señora Flor María Mellado, D.N.I. N° 4.650.496 el mencionado inmueble. Que por la norma citada precedentemente se estableció que el precio de venta sea fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080. Que por Expte. N° OE-6602-M-04, la peticionante ha manifestado su intención de pago en reiteradas oportunidades pero dada su situación socio económica, no ha podido concretar dicho pago solicitando se revea la tasación del lote de marras; Que manifiesta que fue notificada de la Tasación, suma que ascendía a \$ 21.819,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Diecinueve) y dada su situación de jubilada no puede afrontar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el pago; Que surgen de las actuaciones Informe Social, donde el profesional interviniente sugiere que la interesada puede pagar una cuota mínima; Que atento a las modificaciones introducidas en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, mediante Ordenanza N° 10886, referente al precio de fomento para la venta de lotes sociales, es viable encuadrar la situación de la señora Flor María, Mellado en la citada Ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza N° 10886, a otorgar excepcionalmente a la señora Flor María Mellado, D.N.I. N° 4.650.496, como precio de venta del inmueble individualizado como LOTE 21 MANZANA P-2 de Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9187-0000, con una superficie de 311,70 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-2311/86, la valuación fiscal vigente determinada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a confeccionar el respectivo Boleto de Compraventa. ARTICULO 3º): AUTORIZASE Órgano Ejecutivo Municipal, a que una vez cancelado el precio de venta, otorgue la Escritura traslativa de dominio. ARTICULO 4º): Quedan a cargo de la compradora los gastos que demande el acto de escrituración como así también los honorarios profesionales. ARTICULO 5º): Quedan a cargo de la peticionante los impuestos que graven el inmueble, ya sean nacionales, provinciales o municipales. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0492/2013 - EXPEDIENTE N°: 6583-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL ALTA BARDA. SOLICITA LA VENTA Y ESCRITURAS DE LOS INMUEBLES DE N.C. 09-20-052-5068-0000 Y LOTES C, D Y M DE LA MZA S-7 DEL BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N°: 054/20 13.- VISTO el Expediente N° OE-6583-A-2010; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones referenciadas, se tramita la adjudicación de una fracción de terreno con destino al emplazamiento de cocheras para los asociados de la Asociación Mutual de Alta Barda.- Que por Ordenanza N° 4765 se había otorgado Derecho de Uso y Ocupación gratuita por el término de cinco años a la Asociación, sobre una fracción de terreno designada provisoriamente como Sector "A" Lote 2 de la Manzana S-7, con una superficie de 347,45 mts2.- Que en la norma mencionada, se establecía que los gastos de ejecución de planos de mensura, honorarios del profesional ejecutante y la ejecución de las obras, correría por cuenta de la Asociación Mutual Alta Barda, no pudiéndosele dar otro destino que no fuera el autorizado.- Que también podrían solicitar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compra del predio, previa registraci3n del plano de mensura correspondiente, lo que efectivamente se hiciera como Plano de Mensura Particular con subdivisi3n de la Manzana S-7 del Barrio Alta Barda, sobrante Lote 3, parte fracci3n A-2 y A-4 ante la Direcci3n General de Catastro Provincial bajo Expediente N3 2318-4664/91.- Que de dicha mensura surge el inmueble individualizado como Lote B de la Manzana S-7 Nomenclatura Catastral N3 09-20-052-5068-0000, con una superficie total de 359,84 mts2.- Que la peticionante presenta inscripci3n ante la Direcci3n Provincial de Personas Jur3dicas y Actas de designaci3n de la Comisi3n Directiva vigente, luego de un per3odo prolongado de ausencia, lo que determin3 retardo en las presentes actuaciones.- Que el inmueble solicitado es de propiedad municipal y se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matr3cula N3 78.588-Confluencia.- Que habi3ndose realizado una inspecci3n en el predio, se encuentran construidas diecinueve (19) cocheras, por lo que surge evidente el cumplimiento del objeto para el que fuera solicitado el inmueble.- Por ello ESTA COMISI3N INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N3 OE-6583-A-2010; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones referenciadas, se tramita la adjudicaci3n de una fracci3n de terreno con destino al emplazamiento de cocheras para los asociados de la Asociaci3n Mutual de Alta Barda.- Que por Ordenanza N3 4765 se hab3a otorgado Derecho de Uso y Ocupaci3n gratuita por el t3rmino de cinco a3os a la Asociaci3n, sobre una fracci3n de terreno designada provisoriamente como Sector "A" Lote 2 de la Manzana S-7, con una superficie de 347,45 mts2.- Que en la norma mencionada, se establec3a que los gastos de ejecuci3n de planos de mensura, honorarios del profesional ejecutante y la ejecuci3n de las obras, correr3a por cuenta de la Asociaci3n Mutual Alta Barda, no pudi3ndosele dar otro destino que no fuera el autorizado.- Que tambi3n podr3an solicitar la compra del predio, previa registraci3n del plano de mensura correspondiente, lo que efectivamente se hiciera como Plano de Mensura Particular con subdivisi3n de la Manzana S-7 del Barrio Alta Barda, sobrante Lote 3, parte fracci3n A-2 y A-4 ante la Direcci3n General de Catastro Provincial bajo Expediente N3 2318-4664/91.- Que de dicha mensura surge el inmueble individualizado como Lote B de la Manzana S-7 Nomenclatura Catastral N3 09-20-052-5068-0000, con una superficie total de 359,84 mts2.- Que la peticionante presenta inscripci3n ante la Direcci3n Provincial de Personas Jur3dicas y Actas de designaci3n de la Comisi3n Directiva vigente, luego de un per3odo prolongado de ausencia, lo que determin3 retardo en las presentes actuaciones.- Que el inmueble solicitado es de propiedad municipal y se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matr3cula N3 78.588-Confluencia.- Que habi3ndose realizado una inspecci3n en el predio, se encuentran construidas diecinueve (19) cocheras, por lo que surge evidente el cumplimiento del objeto para el que fuera solicitado el inmueble.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Art3culo 673, inciso 13), de la Carta Org3nica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuqu3n

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la ASOCIACION MUTUAL ALTA BARDA, inscrita en el Registro Nacional de Mutualidades, bajo Matrícula Nº 62 del Instituto Nacional del Asociativismo y Economía Social, con domicilio constituido en calle El Ceibo Nº 396 del Barrio Alta Barda, el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de la Manzana S-7 del Barrio Alta Barda, sobrante del Lote 3, Parte Fracc. A-2 y A-4, que se designa como Lote B de la Manzana S-7, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5068-0000, con una superficie total de 359,84 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 78.588–Confluencia, con destino al funcionamiento de cocheras para sus asociados.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta del inmueble descrito en el artículo primero de la presente ordenanza, la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, al año 2013, que será abonada en la forma que se estipule de común acuerdo en el Boleto a celebrarse entre las partes.- ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio del inmueble que se otorga en venta por la presente Ordenanza, una vez acreditado el pago del precio de venta a que se hace referencia en la presente norma.- ARTICULO 5º): Será de exclusiva cuenta de los compradores, los gastos que resuelven en concepto de honorarios del Escribano interviniente, como así también los gastos que demande dicha operación.- ARTICULO 6º): DEROGASE las Ordenanzas Nº 4765 y 7802.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dejar constancia en actas que hay más de 12 concejales, 12 concejales presentes, con lo cual se aprueba, ya que se trata de la venta de un inmueble. Para tierra publica son 12 votos, están los 12 votos por lo tanto quiero que quede en la versión escrita. Sigamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **SERVICIOS PUBLICOS** - -----
ENTRADAS Nº: 0521/2013, 0588/2013 - EXPEDIENTES Nº: CD-032-C-2013, CD-040-C-2013 - CARÁTULA: CORDOBA JUAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA PROFESIONAL - DESPACHO Nº: 054/2013.- VISTO los expedientes Nº CD-032-C-2013 y CD-040-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan CORDOBA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional, a fin de posibilitarle la continuidad laboral afín; Que el interesado tuvo la licencia correspondiente y en su momento no pudo realizar la renovación por no contar con el vehículo exigido; Que el solicitante después de un tiempo accedió nuevamente a la licencia categoría "B"; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los estudios y exámenes correspondientes, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-032-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan CORDOBA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional, a fin de posibilitarle la continuidad laboral afín; Que el interesado tuvo la licencia correspondiente y en su momento no pudo realizar la renovación por no contar con el vehículo exigido; Que el solicitante después de un tiempo accedió nuevamente a la licencia categoría "B"; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inc iso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Juan Carlos CORDOBA; D.N.I N° 7.577.173, de lo dispuesto en la normativa vigente; a fin de posibilitarle acceder a la licencia de conducir profesional correspondiente; solo en lo que respecta a la edad para la obtención de la misma por primera vez.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Nos salteamos uno, ahora lo leemos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0494/2013 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2013 CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE TRASLADÉ LA PARADA DE COLECTIVOS UBICADA EN LA PUERTA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 5 DEL BARRIO GREGORIO ALVAREZ POR RAZONES DE SEGURIDAD - DESPACHO N° 052/2013.-** VISTO el expediente CD-131-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la parada de colectivo emplazada frente al Jardín de Infantes N° 25 constituye un importante riesgo para la seguridad de los niños y adolescentes; Que desde el año 2.007 se han realizado gestiones para reubicar la parada mencionada; Que se realizaron trabajos de señalización a fin de trasladar la misma; Que los colectivos continúan utilizando como parada el frente del jardín en el Barrio Gregorio Álvarez; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-131-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la parada de colectivo emplazada frente al Jardín de Infantes N° 25 constituye un importante riesgo para la seguridad de los niños y adolescentes; Que desde el año 2.007 se han realizado gestiones para reubicar la parada mencionada; Que se realizaron trabajos de señalización a fin de trasladar la misma; Que los colectivos continúan utilizando como parada el frente del jardín en el Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gregorio Álvarez; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para trasladar la parada de transporte público de pasajeros, actualmente ubicada en la puerta de acceso del Jardín Nº 25 del Barrio Gregorio Álvarez, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa, principalmente los alumnos más pequeños. ARTICULO 2º) : DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0571/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-J-201 3 - CARÁTULA: JUSTINIANO HUGO ALFREDO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº: 05 5/2013.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-009-J-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo JUSTINIANO solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 2" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B"; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-009-J-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo JUSTINIANO solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 2" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B"; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Hugo Alfredo JUSTINIANO, D.N.I. Nº 33.668.282, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de conducir categoría "D 2". - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Faltan incorporar tres proyectos, les pido atención. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0727/2013 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR se remita el Plan de Contingencia de la Ciudad de Neuquén para emergencias, catástrofes y desastres.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Primero ponemos a consideración la incorporación del proyecto de comunicación enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Lo vamos a leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 056/2013.- VISTO: La necesidad de priorizar y preservar la integridad física de los vecinos de la Ciudad de Neuquén ante emergencias, catástrofes y desastres; y, CONSIDERANDO: Que un Plan de contingencia cuenta con procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos.- Que la Gestión del Riesgo es el eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres.- Que constituye un enfoque y práctica que debe resultar transversal a todos los procesos y actividades humanas.- Que es un componente del proceso de gestión del desarrollo global-sectorial, territorial, urbano, local, comunitario- y de la gestión ambiental, en búsqueda de la sustentabilidad.- Que sus objetivos son la reducción de riesgos y prevención de desastres, la socialización de los planes, programas, proyectos y acciones que se elaboren en materia de prevención/mitigación, la respuesta efectiva en caso de emergencias y la recuperación rápida y eficaz de las zonas afectadas.- Que reduce la posibilidad de experimentar daños y pérdidas en la sociedad en general o en determinados sectores en particular, por la ocurrencia de fenómenos naturales, socio-naturales, de origen humano o derivado de las acciones o creaciones del hombre.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2013 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo, el Plan de Contingencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Ciudad de Neuquén para emergencias, catástrofes y desastres.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0729/2013 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a CORDINEU. S.E ha ceder la reserva fiscal nº 2 N.C. 09-20090-6591, Isla 132 , para la construcción de la Sede de Prefectura Naval Argentina.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Se acordó su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 057/2013.-VISTO: La Ordenanza N° 12604; y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12604 aprueba acta compromiso y adenda celebrados entre Cordineu S.E. y Prefectura Naval y autoriza a la Prefectura Naval Argentina a utilizar un espacio comprendido entre Arroyo Durán, camino de acceso al puente, el brazo del Río Limay y el Río Limay, para la construcción de una rampa con un muelle.- Que la Ordenanza N° 12604 no estipula Nomenclatura Catastral alguna ni designa número de lote o parcela a entregar a la Prefectura, aprobando simplemente acta suscripta por las partes interesadas, en la cual las partes manifiestan la necesidad que otorgar a Prefectura un lote donde construir su sede y de lograr un acceso franco al río mediante la construcción de rampa y muelle.- Que la Ordenanza N° 12604 ha dado lugar a interpretaciones ambiguas, habiendo Prefectura comenzado movimientos preliminares sobre la Reserva Fiscal N° 2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-090-6591, con una superficie de 7152,52 metros cuadrados. Que dicho inmueble no figura en la parte dispositiva de la ordenanza ni en el Anexo I que se aprueba, siendo mencionado en los considerandos de la Ordenanza pero sin descartar otras opciones. Que asimismo puede generar confusión la mención del espacio comprendido entre el Arroyo Duran, el camino acceso al puente, el brazo del Rio Limay, y este propiamente dicho, como de uso exclusivo de Prefectura para la construcción de una rampa y un muelle.- Que a fin de que no se genere conflictos entre Cordineu S.E. y Prefectura, y previo a que comiencen los trabajos de construcción de instalaciones, corresponde aclarar los alcances de la Ordenanza N° 12604 salvaguardando los intereses de Cordineu S.E., los de la Prefectura Naval Argentina, y la del público en general que disfruta de la Isla 132.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2013 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, a través de la presidencia de CORDINEU S.E., implemente el convenio aprobado por Ordenanza N° 12604 y en caso de corresponder, realice la cesión de la reserva Fiscal N° 2, N.C. N° 09-20-090-6591, ubicada en el Distrito 132-5: Parque Natural, de la isla 132, que será destinada a la construcción de la sede de la Prefectura Naval Argentina, debiendo observar lo establecido en el Artículo 85º) del Anexo a la Ordenanza N° 10010, en lo referido a la preservación de la forestación natural y a la parquización, respetando la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

protección y conservación de las especies autóctonas, así como obteniendo permiso de Prefectura Naval Argentina para la construcción y uso público de bicisendas y sendas peatonales a través del lote a cederse.- ARTICULO 2º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la presidencia de CORDINEU S.E. asegure la construcción por parte de la Prefectura Naval Argentina de un muelle de uso público, en la zona enmarcada por el Arroyo Duran, el camino acceso al puente, el brazo del Río Limay, y este propiamente dicho preservando el acceso público y el libre tránsito en la costa del Río Limay al público en general.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro., al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0730/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-166-B-2013- CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE el acta Compromiso y la addenda celebrada entre CORDINEU S.E y Prefectura Naval Argentina.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tenemos una banca del vecino. Vamos a convocar al vecino Horacio Carnelli, DNI 8.589.179 a ingresar al recinto para poder hacer uso de la banca del vecino, vamos a pedir un cuarto intermedio de 5 minutos para poder organizar la banca. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 55 minutos hacemos un cuarto intermedio. Siendo las 15 horas 05 minutos retomamos la sesión, quiero, antes de saludar al vecino que va a hacer uso de la banca, recordarles que hubo un pedido del concejal Righetti, antes de terminar la sesión me gustaría escuchar sus opiniones en relación a hacer un homenaje a vecinos destacados en esta ciudad en el aniversario y previo a la sesión del próximo jueves, se los dejo como interrogante. En primer término vamos a darle la bienvenida, muchas gracias vecino por venir a este Concejo Deliberante. Concejal Martínez quiere hacer uso de la palabra?, disculpe, vecino. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, antes de que comience el vecino nosotros acompañamos el planteo del concejal Righetti y quería dejarlo manifestado en la sesión, si, justamente que coincida con el aniversario de la ciudad, homenajear a estos vecinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ahora si vamos a darle la palabra al señor Horacio Carnelli, que ha venido a este Concejo a hacer uso de la banca del vecino, por lo tanto bienvenido y haga uso del tiempo que está contemplado en la resolución sancionada. Adelante. VECINO HORACIO CARNELLI: Bueno, en primer término quiero agradecer el que me hayan permitido exponer un problema que ya creo que es crónico en Neuquén, que es el tema del Parque Norte. Actualmente existe en la pista de motocross, que supuestamente está dentro de un área protegida que se sanciona en el año 2010, hay una topadora que hace 20 días

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está desmontando, con costo al municipio, en un área protegida, con fondos públicos, a esto se le agrega que, ustedes saben, recientemente el casino de Neuquén entrego colaboración. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, vecino, disculpe estamos con un problema técnico, vemos de solucionarlo, usamos la banca de Lamarca, por ejemplo? Gracias. Le pedimos disculpas, pero lo vamos a cambiar, la primera vez que nos sucede este problema técnico, a veces pasa, que va a ser. Gracias, por su paciencia, continúe. VECINO HORACIO CARNELLI: Bueno, sumado a lo que ya informe de la topadora que pertenece al ejercito a un costo de 500 pesos la hora, hace 20 días, así que cálculo matemático, 80 mil pesos al momento, a eso se suma los 2 millones y medio que el Casino dio al municipio, supuestamente, para mejorar e instalar la iluminación de Parque Norte. Bueno, solamente se va a iluminar la parte de atrás, detrás de Canal 7, digamos, que son 900 metros, el resto se ilumina la pista de cross, es un club que no es una asociación civil, un club con fines de lucro, de gente pudiente, instalada en un espacio que es una reserva, de hecho no debiera estar en ese lugar, de hecho hace años la municipalidad al club de motocross le dio un terreno a la altura del aeropuerto que desde luego le queda incomodo, es fácil estar a pocas cuadras del centro. Sumado a eso tenemos el bicicross y también tenemos el club de espeleología que construye por su cuenta, las bicicletas destruyen la flora y la fauna autóctona, el riego sigue tan abandonado como estuvo siempre, es fácil de verificar, hay concejales que han ido al Parque y han visto los miles de árboles secos, y no digo miles por decir miles, miles de árboles secos por falta de riego, por falta de control, de limpieza, etcétera, bueno, sumado a este tema, quiero, lo voy a dejar como colaboración, un convenio que firmo la municipalidad, con financiamiento de la AIC, y la universidad de La Plata, de Agronomía y Veterinaria que con sus profesionales hizo un relevamiento completo del Parque Norte donde aconsejo el manejo del Parque y todos los usos propios de un parque que debería ser protegido como está sancionado en la ordenanza. Todas estas indicaciones nunca fueron cumplidas, es más ha sido tenazmente escondido, tal es así que yo lo tuve que obtener a través de la Defensoría del Pueblo y no de la municipalidad porque supuestamente no lo conocen. A todo esto si uno ve que es el único sector de bardas que queda en manos del municipio, el resto está ocupado por viviendas u otras instalaciones, creo que es hora que esta ordenanza que fue sancionada en el 2010, que se la conoce como la ordenanza simap de áreas protegidas, que establece entre otros puntos, en el artículo 7 que los fondos voluntarios, donaciones, aportes, legados y subsidios sean aplicados a las áreas protegidas, entonces yo me pregunto, esos 2 millones y medio de pesos que dio el casino como pueden ser aplicados, creo que incurrimos en un delito, en una malversación de fondos, a una actividad privada con fines de lucro. La respuesta del señor San Filippo es que la municipalidad colabora con otros clubes, bueno, yo le voy a dar un caso puntual. En Neuquén en este momento hay 4 chicos clasificados al Campeonato Mundial de Cabotaje en Dinamarca, y los voy a nombrar Franco Balboa, Paola Flores, Pascual Orellana y uno más que no me acuerdo porque es de un apellido medio difícil que es del Biguá, bueno, a estos chicos no se los colabora, entonces yo digo, el esfuerzo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacen deportes amateur, que representarían en un campeonato del mundo a la municipalidad no se los ayuda y a una asociación con fines de lucro que tiene casualmente una doble imposición de un funcionario como lo es San Fillipo que además participa, como todos lo conocemos, del club de motocross, yo creo que estos privilegios deben desaparecer, si alguna vez queremos que este país o este municipio funcione estas cosas no pueden pasar. Bueno, yo les agradezco, creo que ya les ocupe bastante tiempo, pero es un hecho preocupante, quiero aclararles que yo hace mas de 12 años estuve trabajando con Blanquita, en su momento, fallecida ya, luego con Juanjo Dutto, actualmente con el doctor Riva, con muchos otros vecinos que hemos juntado firmas y hemos pedido que se cumpla la ordenanza, no pedimos nada más que se cumpla la ordenanza, que para algo se aprueban, les agradezco. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Gracias por su presencia en este recinto ha hecho uso de la banca del vecino, esto va a quedar grabado y luego impreso en las actas escritas de este Concejo, así que le agradecemos su presencia. Convocamos a los señores concejales para el día jueves 12 a las 11 horas a la próxima sesión, buenas tardes para todos y muchísimas gracias.

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén